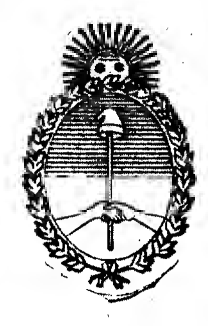
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 21 de octubre de 1983

NUMERO 25.283

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0676
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a 0,70

CONCESION Nº 903

SUMARIO

19831021



LEYES

LEY ANTIRRABICA

Medidas tendientes al control y erradicación de la citada zoonosis en todo el territorio de la República.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Primer Magistrado, el proyecto de Ley Antirrábica que se acompaña, donde se dispone una serie de medidas tendientes al control y erradicación de esas zoonosis en todo el territorio de la República.

La extensión territorial del área afectada por la enzootia, ha determinado la necesidad impostergable de encarar una acción enérgica y sostenida para lograr el control definitivo de esta enfermedad.

La intervención a tales fines de cada una de las provincias, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, es de principal importancia para los fines previstos en la presente ley.

La Lucha Antirrábica se efectuará a través de los medios establecidos en el artículo 6º del proyecto adjunto, tendiente a lograr la vacunación obligatoria de los animales domésticos susceptibles de contraer y transmitir la rabia, la atención y tratamiento de las personas mordidas o en contacto con dichos animales cuando se sospeche o compruebe la enfermedad de éstos, la organización de centros antirrábicos, registros de casos de rabia y la eliminación de animales vectores sin control.

El planeamiento y el desarrollo de las acciones antedichas, con las características de las enumeradas, determina la preeminente responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional en la dirección y coordinación de las actividades previstas.

Por lo expuesto confiamos en que la iniciativa que se trata ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio M. Rodríguez Castells
Llamil Reston

LEY Nº 22.953

Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — A fin de propender a su prevención, control y erradicación definitiva se declara de interés nacional en todo el territorio de la República, la lucha antirrábica.

ARTICULO 2º — Las disposiciones de esta ley y las que se dicten en su consecuencia, se cumplirán y harán cumplir por la autoridad sanitaria nacional, la de cada provincia, la de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en sus respectivas jurisdicciones.

La autoridad sanitaria nacional podrá concurrir en cualquier parte del país para contribuir al cumplimiento de esta ley y velar por la observancia de sus disposiciones y la de sus reglamentos.

ARTICULO 3º — La autoridad sanitaria nacional coordinará con las del resto del país, cuando razones epidemiológicas así lo exijan, acciones especiales de lucha antirrábica principalmente de carácter zonal o regional.

ARTICULO 4º — Para llevar a cabo las acciones de control y lucha contra la rabia, las autoridades sanitarias locales habilitarán servicios especiales cuyos programas de acción se ajustarán a las normas técnicas que dicte la autoridad nacional, y que deberán estar dotados de recursos adecuados y suficientes a tales fines.

ARTICULO 5º — Cuando en razón de la gravedad de la situación epidemiológica las autoridades sanitarias locales no dispongan de los medios necesarios y suficientes para controlarla, la autoridad nacional se hará cargo en forma directa de la ejecución de las acciones de lucha antirrábica en cualquier punto del territorio nacional, hasta tanto cese la situación de emergencia a cuyo efecto las autoridades sanitarias locales prestarán toda la colaboración que les fuera requerida.

ARTICULO 6º — A los efectos de esta ley y en la forma que disponga para cada caso su reglamentación, se establecen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

I. DE LAS PERSONAS

a) Vacunar a los perros y gatos bajo su tenencia.
b) Vacunar a todo otro animal bajo su tenencia que eventualmente sea sospechoso de transmitir la rabia.
c) Someterse a la atención y tratamiento específico gratuito cuando fuere mordido o hubiere estado en contacto con animales enfermos o sospechosos de rabia.
d) Los padres, tutores, curadores, guardadores de menores o incapaces, someterán a las personas a su cargo al tratamiento específico, en las circunstancias previstas en el inciso c).
e) Los profesionales del arte de curar notificarán todo caso comprobado o sospechoso de rabia ante la autoridad sanitaria competente.

II. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

a) Registrar, patentar y vacunar a los perros y gatos y vacunar eventualmente a otros animales transmisores de la enfermedad.
b) Erradicar los animales vagabundos o callejeros sin identificación de su posible propietario.
c) Aplicar el tratamiento adecuado o proceder al sacrificio de animales cuando se compruebe o sospeche que han sido contagiados de rabia.
d) Efectuar observancia veterinaria de animales mordedores o sospechosos de rabia.
e) Practicar exámenes de laboratorio en los animales muertos con sospecha de rabia.
f) Organizar centros antirrábicos.
g) Notificar los casos comprobados o sospechosos de rabia conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 15.465.
h) Controlar el comercio de compra y venta de perros, gatos y otros animales transmisores de la enfermedad.
i) Reglamentar el funcionamiento de los refugios de perros y gatos en aspectos antirrábicos.
j) Promover campañas de educación para la salud de la población en la materia.

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para modificar a propuesta de la autoridad sanitaria nacional lo dispuesto en este artículo, cuando resulte necesario adecuarlo a la evolución del conocimiento científico y técnico en la materia.

ARTICULO 7º — A los fines del cumplimiento de la presente ley y su reglamentación, las autoridades sanitarias competentes quedan facultadas para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.

ARTICULO 8º — Los infractores a las normas de esta ley y/o sus disposiciones reglamentarias serán sancionados con multas de cincuenta pesos argentinos ($a 50) a cinco mil pesos argentinos ($a 5.000), sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal en que pudieran incurrir.

La falta de pago de las multas aplicadas hará exigible su cobro por ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo el testimonio autenticado de la resolución condenatoria firme.

ARTICULO 9º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, los montos de las multas contempladas en el Artículo 8º de la ley, tomando como base de cálculo la variación semestral registrada al 1º de enero y al 1º de julio de cada año, en el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General que elabore el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o el organismo que lo reemplazare.

La autoridad sanitaria nacional tendrá a su cargo determinar los importes resultantes de dicha actualización, mediante el dictado de la pertinente resolución, la que será publicada en el Boletín Oficial.

ARTICULO 10. — El producto de las multas que por imperio de esta ley aplique la autoridad sanitaria nacional ingresará a la Cuenta Especial "Fondo Nacional de la Salud", destinado a promover y estimular la lucha antirrábica.

El producto de las multas que apliquen las autoridades sanitarias locales recibirá el destino que las leyes locales dispongan.

ARTICULO 11 — Los infractores a esta ley y/o a sus disposiciones reglamentarias, serán sancionados por la autoridad sanitaria competente, previo sumario que asegure el derecho de defensa. Las constancias del acta labrada en forma al tiempo de verificada la infracción y en cuanto no sean enervadas por otros elementos de juicio, podrán ser consideradas como plena prueba de la responsabilidad de los imputados.

ARTICULO 12. — Contra las resoluciones firmes de las autoridades sanitarias competentes, podrá interponerse el recurso judicial previsto o que se prevea en cada jurisdicción.

ARTICULO 13. — Las autoridades sanitarias locales deberán elevar a la autoridad sanitaria nacional toda la información que se le recabe a los efectos previstos en la presente ley o su reglamentación.

ARTICULO 14. — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará las disposiciones de esta ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells
Llamil Reston



DECRETOS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Exceptúase al citado Organismo de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669/82 y su modificatorio.

DECRETO
Nº 2.717

Bs. As., 18/10/83

VISTO el expediente Nº 795/83 del registro de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en el cual esa Institución solicita designar en la planta permanente, por vía de excepción a lo dispuesto mediante Decreto Nº 1685/82, del 28 de diciembre de 1982, a un núcleo de agentes temporarios de su dotación que desde hace varios años cumplen tareas especializadas en las áreas de informática y de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que el número y especialidad de los afectados no permite su incorporación masiva al plantel permanente del organismo peticionario, por cuanto los términos de la citada norma legal obligan a cubrir los egresos producidos con altas destinadas al escalafón administrativo de ordenanzas y de maestranza.

Que la precaria relación de esos agentes se renueva anualmente por contrato, que los sujeta a todas las obligaciones del personal efectivo pero sin goce de estabilidad.

Que la medida propiciada implica no sólo la regularización de una situación anormal por vía de excepción sino también un justo premio de reconocimiento a la idoneidad, dedicación y disciplina mostradas por los mismos en el ejercicio de sus funciones.

Que, por la existencia de suficientes vacantes en la planta permanente de la Caja, el procedimiento propuesto no incide en sus previsiones presupuestarias y, por tanto procede disponer con carácter de excepción a lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 669, del 1º de abril de 1982, reemplazado por el artículo 2 del Nº 1685, del 28 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el decreto Nº 1685 del 28 de diciembre de 1982, para cubrir cargos vacantes mediante designaciones de personal, de conformidad con el detalle especificado en el Anexo a este artículo, que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONDECORACIONES

Promuévese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.723

Bs. As., 19/10/83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo".

El Decreto Nº 2.638 del 21 de marzo de 1962 por el que se condecora con la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial al señor Embajador D. Federico Sensi, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover en dicha Orden al señor Embajador D. Federico Sensi, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese del grado de Gran Oficial al de Gran Cruz, la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" conferida oportunamente al señor Embajador D. Federico Sensi, del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

INDUSTRIA

Apruébase el Plan de Adecuación de Inversiones del programa aprobado por el Decreto Nº 6.001/65 presentado por la firma Dalmine Siderca S.A.I. y C. a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO
Nº 2.727

Bs. As., 19/10/83

VISTO el Expediente D.G.F.M. Nro. 1.129/83, lo propuesto por los Ministerios de Economía y Defensa y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.001 del 23 de julio de 1965 se aprobaron los lineamientos generales del programa de ampliaciones de la planta siderúrgica que la empresa Dálmine Siderca S.A.I. y C. posee en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires;

Que el mismo ha sido ejecutado parcialmente, habiéndose realizado la instalación de equipamiento previsto para algunas de sus etapas mas importantes, concretándose asimismo las correspondientes obras civiles y de infraestructura;

Que ante los cambios tecnológicos y de estructura del mercado registrados en los últimos años y sus implicancias en el programa de ampliaciones, la empresa Dálmine Siderca S.A.I. y C. preparó la revisión del programa que contempla su adecuación con el propósito de permitir un mejor aprovechamiento tanto de las instalaciones existentes como de las nuevas a erigir;

Que con fecha 28 de octubre de 1982 por el expediente originante del presente acto la firma Dálmine Siderca S.A.I. y C. ha presentado a la Dirección General de Fabricaciones Militares la mencionada adecuación del programa de ampliaciones aprobado por el Decreto Nro. 6.001/65;

Que en consecuencia del progreso técnico la empresa ha considerado la conveniencia de sustituir las instalaciones no ejecutadas del programa aprobado por el Decreto Nº 6.001/65 por maquinarias y equipos de avanzada tecnología, permitiendo mejores niveles de calidad en determinada gama de productos para los cuales la demanda en los próximos años presentará exigencias cada vez más estrictas;

Que el plan de adecuación formulado contribuirá a facilitar un aumento importante de las exportaciones de tubos sin costura, que constituye un producto de alto valor agregado en el país, encuadrándose, por consiguiente, en los lineamientos de la política económica nacional;

Que atento a la existencia de un plan aprobado por el Decreto Nº 6.001/65 y de acuerdo con el Ar-

tículo 6º del Decreto Nº 619 del 21 de febrero de 1974, corresponde mantener los beneficios establecidos por el respectivo régimen de acogimiento, que confirió a dicho plan las franquicias del Decreto Nro. 5.038|61 de promoción siderúrgica como unidad integrada;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Nro. 311|69 es necesario fijar los montos relativos a las franquicias que contemplan los Artículos 1º y 2º del mismo.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto Nº 5.038|61.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Adecuación de Inversiones del programa aprobado por el Decreto Nº 6.001|65 presentado por la firma Dalmine Siderca S.A.I. y C. a la Dirección General de Fabricaciones Militares con fecha 28 de octubre de 1982 (Expediente D.G.F.M. Nº 1.129|83). Las facilidades y beneficios del Decreto Nro. 5.038|61, otorgados a la firma Dálmine Siderca S.A.I. y C. por el Decreto Nº 6.001|65, serán aplicables al plan de adecuación que se aprueba por este decreto.

Art. 2º — Establécense como fecha de puesta en marcha de las instalaciones aprobadas por el Artículo 1º del presente decreto las siguientes:

a) para la primera etapa el 31|3|1985;
b) para la segunda etapa el 30|9|1986;
c) para la tercera etapa el 31|12|1987; y
d) para la cuarta etapa el 31|12|1989.

Art. 3º — La inversión estimada (base agosto de 1982) para la realización del proyecto aprobado por el Artículo 1º del presente decreto, se eleva al contravalor de la suma de Doscientos Ochenta y Tres Millones de Dólares Estadounidenses (U$S. 283.000.000) para las obras e instalaciones locales y a Doscientos Once Millones de Dólares Estadounidenses (U$S. 211.000.000) para la adquisición de equipos y maquinarias a importar.

Art. 4º — A los fines del Artículo 4º del Decreto Nº 311|69, fíjase en el contravalor de la suma de Noventa y Cuatro Millones de Dólares Estadounidenses (U$S. 94.000.000), y en Doscientos Setenta Millones Quinientos Mil Dólares Estadounidenses (U$S. 270.500.000) los importes que resultan amparados, respectivamente, por las franquicias que contemplan los Artículos 1º y 2º del citado decreto.

Art. 5º — En caso de incumplimiento total o parcial por parte de Dálmine Siderca S.A.I. y C. de los compromisos contraídos en el presente decreto, serán de aplicación las medidas previstas por el Artículo 8º del Decreto Nro. 5.038|61.

Art. 6º — Con la ejecución del plan aprobado por el Artículo 1º se considerará cumplido el programa de ampliaciones acogido a los beneficios del Decreto Nº 5.038|61 en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 6.001|65.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan C. Camblor

MINISTERIO DE ECONOMIA

Reubicación de personal superior.

DECRETO
Nº 2.718
Bs. As., 18|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.223 de fecha 31 de agosto de 1983, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la administración centralizada del citado Departamento de Estado, excluidas las correspondientes a las Secretarías de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Intereses Marítimos y de Industria y Minería.

Que conforme lo establecen los Artículos 2º, 3º y 4º de dicho acto administrativo se derogaron diversos decretos, aprobatorios y rectificatorios de anteriores estructuras, correspondientes a las ex-Secretaría de Estado de Hacienda y de Programación y Coordinación Económica y la del Instituto Nacional de Estadística y Censos, respectivamente.

Que, en consecuencia, prosede reubicar al personal de dicho Ministerio, que revista en la primera categoría en orden jerárquico del escalafón vigente, en las aperturas estructurales aprobadas a tal efecto y asimismo, es necesario efectuar promociones,

Que en los casos de dos funcionarios que revistan en Categoría 24, sus unidades estructurales se encuentran sobreasignadas y se convertirán en niveles inferiores, como se indica, conforme lo previsto en el Anexo IIIª, del Artículo 1º del mencionado Decreto Nº 2.223|83.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reubícase en el Ministerio de Economía en el Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24 y las funciones de las unidades estructurales que en cada caso se determina, a los funcionarios de igual categoría que se mencionan a continuación: Coordinador en la Unidad Ministro, al Doctor en Ciencias Económicas don Dante Simone (M.I. Nº 5.195.943); Coordinador en la Unidad Subsecretario de Economía, al Contador Público Nacional don Juan Pascual Martínez (M.I. Nº 1.801.346); en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, Director Nacional Censal, al Licenciado en Economía Política don Juan Cayetano Olivero (M.I. Nº 4.312.849), Director Nacional de Estadísticas del Comercio, al Contador Público Nacional don Ricardo Victorio Brega (M.I. Nº 4.462.889) y Directora Nacional de Estadísticas Sociodemográficas, a la Licenciada en Estadística Matemática doña Lelia Inés Boeri de Cervetto (M.I. Nº 2.964.227); Subdirector Nacional de Impuestos (Cargo sobreasignado que se convertirá en Categoría 23), al Abogado don César Ignacio Stange (M.I. Nº 546.811) y Director de la Dirección Integración Latinoamericana, dependiente de la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera Externa (Cargo sobreasignado que se convertirá en Categoría 22), al Doctor en Ciencias Económicas don Juan Antonio Vito Burlando (M.I. Nº 4.324.929).

Art. 2º — Reubícase y promuévese en el Ministerio de Economía, en el Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, a la Categoría 24 y con las funciones que en cada caso se indica, a los funcionarios que revistan en los cargos que a continuación se detallan: Director Nacional de Estadística de la Producción y Financiera, dependiente del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Hacienda, al actual Categoría 22 del mencionado organismo, Contador Público Nacional don Lorenzo Antonio Rinetti (M.I. Nº 4.477.495) y Director General de Personal, dependiente de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa al actual Categoría 23 de la Unidad Ministro, don Juan José Perticari (M.I. Nº 5.563.527).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico la ex Casa de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 2.706
Bs. As., 18|10|83

VISTO el expediente Nº 2.388|83 del registro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita la declaración de monumento histórico para el edificio en que funcionó la Casa de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, emplazada en la ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble reviste significación histórico-artística en cuanto a sus características constructivas se refiere.

Que por su particular ubicación geográfica y la trayectoria histórica cumplida desde el inicio de su construcción, en la última década del siglo pasado, merece ser conservada.

Que fue sede de la residencia del Gobernador y después Casa de Gobierno del Territorio, llamada también, por entonces, "Cabildo".

Que corresponde a los Poderes Públicos acrecentar el patrimonio histórico de la Nación en aquellas lejanas regiones australes como reafirmación de su soberanía.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos auspicia dicha declaratoria en base a las facultades que la Ley Nº 12.665 confiere al Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico la ex Casa de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, emplazada en el Lote 4 de la Manzana 9, de ciudad de Ushuaia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Fenargen Sociedad Anónima" comprendida en el régimen del Decreto Nro. 814/79 reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 2.728
Bs. As., 19|10|83

VISTO el expediente ex S.E.D.I. Nº 66.927|76 Corresponde 6, por el que la firma "Fenargen Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979 reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de fenol y acetona a localizarse en la Parcela 156, altura Km. 2.9 de la Ruta Provincial Nº 13, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que los bienes a producir objeto del presente decreto hacen a la defensa y seguridad nacional.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención de su competencia.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Fenargen Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de fenol y acetona, a localizarse en la Parcela 156, altura km. 2,9 de la Ruta Provincial Nº 13, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires con una inversión total de pesos argentinos dos millones quinientos veintiséis mil doscientos ($a 2.526.200), calculada a precios del mes de octubre de 1977.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de treinta y tres mil toneladas/año (33.000 t.) de fenol y diecinueve mil ochocientas toneladas/año (19.800 t.) de acetona.

Lo consignado precedentemente lo es en operación continua de veinticuatro (24) horas por día, durante trescientos treinta (330) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

T./Año	Fenol	Acetona
1º	11.500	6.900
2º	12.500	7.600
3º	13.600	8.200
4º	14.800	8.900
5º	16.200	9.700
6º	17.600	10.600
7º	19.400	11.600
8º	19.800	11.900

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha de la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el término de treinta (30) meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de ciento setenta y cuatro (174) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — La Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Exención del pago de Derechos de Importación así como también del correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, excluidas las tasas, por la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones que se aprueba hasta un monto de dólares estadounidenses dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres (U$S 2.645.253). La exención alcanza también a los repuestos hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar (artículo 6º inciso c) Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979).

b) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, al Capital de las Empresas, al Patrimonio Neto y al Valor Agregado, o de los que en el futuro los sustituyeren, incluidos anticipos, correspondientes a ejercicios con vencimientos general posterior a la fecha de la inversión, a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe el aporte directo en los plazos previstos en el proyecto promovido y hasta la fecha de puesta en marcha.

El monto a diferir será igual a pesos argentinos quinientos cuarenta y cinco mil setecientos ($a 545.700) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del aporte directo de capital, o en su caso del monto integrado del capital social suscripto sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos argentinos un millón noventa y un mil cuatrocientos ($a 1.091.400).

Los montos deferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del tercer (3º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto y estarán sujetos a actualización de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nros. 21.281 y 21.636.

En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro de los plazos previstos por la Autoridad de Aplicación.

Cuando correspondan garantías en relación al crédito fiscal, los inversionistas podrán caucionar sus acciones, cuotas o partes de capital en el Banco Nacional de Desarrollo a la orden de la Dirección General Impositiva, la que fijará en cada caso los montos a caucionar y las liberaciones parciales que correspondan, o convendrán con la Dirección General Impositiva otras garantías en sustitución de la caución mencionada (artículo 8º, inciso a), Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979).

2. Deducción a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias del setenta y cinco por ciento (75%) de las sumas efectivamente invertida: en el ejercicio fiscal como aportes directos de capital o como integración de capital social suscripto, sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos argentinos un millón noventa y un mil cuatrocientos ($a 1.091.400) hasta la suma de pesos argentinos ochocientos dieciocho mil quinientos ($a 818.500), debiendo la integración de capital o el aporte directo realizarse dentro de los plazos que determine la Autoridad de Aplicación.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha, a tal fin los inversionistas deberán depositar sus acciones, cuotas o partes de capital, en alguna de las instituciones financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526, o probar el mantenimiento durante igual lapso de las inversiones en su patrimonio conservando en su poder y con plena disponibilidad los respectivos títulos originarios recibidos por la suscripción o por el aporte social, o el certificado original, informando a la Dirección General Impositiva en la declaración Jurada del impuesto a las Ganancias, la numeración original de los mismos. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada corresponderá en el año fiscal en que tal hecho ocurra pagar los tributos no ingresados con más actualización e intereses calculados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 21.281.

Las sumas a deducir o diferir por la beneficiaria y por sus inversionistas conforme a lo establecido en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979, no podrán exceder en su conjunto el monto de capital propio necesario para la realización del proyecto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979 (artículo 8º, inciso b), Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979).

c) Exención por el término de diez (10) años del impuesto de Sellos sobre los contratos de ingeniería y de construcción de la planta, de suministro de insumos petroquímicos, de sociedad y sus prórrogas, incluyendo ampliaciones de capital, emisión de acciones y transferencia de tecnología (artículo 6º, inciso b), Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979).

d) Diferimiento por el término de ocho (8) años, del pago del impuesto a las Ganancias, del impuesto al Valor Agregado, sobre el Capital de las Empresas y al Patrimonio Neto, o de los que en el futuro los sustituyan, a partir del primer ejercicio cerrado con posterioridad a la puesta en marcha de la planta, para los dos primeros impuestos mencionados y desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial respecto de los impuestos al Capital de las Empresas y al Patrimonio Neto.

Los montos diferidos deberán ser cancelados a partir del primer ejercicio siguiente al último diferimiento en tantas cuotas iguales, anuales y consecutivas, como ejercicios se hayan diferido, sin interés y actualizados de acuerdo a las normas establecidas por las Leyes Nros. 21.281 y 21.636 (artículo 6º, inciso a), Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979).

Art. 9º — Las acciones que emita la sociedad beneficiaria a los fines de ejecutar el presente proyecto y que sean suscriptas o integradas por sociedades comerciales, cualquiera sea su forma, no se tendrán en cuenta a los efectos de establecer el límite previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 19.550 (artículo 15, Ley Nº 21.608).

Art. 10 — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979 y por el presente decreto, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11 — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Fenargen Sociedad Anónima", constituye domicilio especial en 25 de Mayo 460, piso 6º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la Jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12 — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan C. Cambior

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo romano o con decimales— y abreviaturas, UN PESO ARGENTINO CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 1,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CINCUENTA PESOS ARGENTINOS ($a 50).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ARGENTINOS ($a 2.240). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DIECIOCHO PESOS ARGENTINOS ($a 18).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de un accionista a "Cuyo Televisión Sociedad Anónima", licenciataria de "LV83 TV Canal 9", de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

DECRETO Nº 2.724

Bs. As., 19|10|83

VISTO el Expediente Nº 1.238-COMFER|82 del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas la sociedad "Cuyo Televisión Sociedad Anónima", licenciataria de "LV83 TV Canal 9", de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, solicitó se autorice el ingreso como accionista del señor Juan Carlos Escudero Massobrio.

Que el nombrado reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado cuerpo legal.

Que ello así, y encuadrado el caso en el supuesto contemplado por el artículo 46 inciso f) de la referida ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Juan Carlos Escudero Massobrio (M.I. Nº 5.611.168) a "Cuyo Televisión Sociedad Anónima", licenciataria de "LV83 TV Canal 9", de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SALARIOS

Normas de aplicación de la política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82 y sus modificatorios, respecto del bimestre comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1983. Salario Vital Mínimo a partir del 1º de octubre de 1983.

DECRETO Nº 2.721

Bs. As., 19|10|83

VISTO la Ley Nº 21.307 y los Decretos Nros. 439 del 26 de agosto de 1982, 1.653 de fecha 30 de junio de 1983 y 2.284 del fecha 7 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que atento las previsiones de las normas legales citadas, corresponde establecer las determinaciones referentes a la política salarial a regir a partir del 1º de octubre de 1983, la que por las especiales circunstancias político-institucional que vive el país, ha de comprender solamente el citado mes de octubre y el de noviembre de 1983 y no la totalidad del trimestre considerado por el Decreto Nº 439|82.

Que, al respecto, debe tenerse en cuenta asimismo, en orden a las condiciones existentes en materia salarial, la situación de los trabajadores de menores ingresos.

Que todo ello es sin perjuicio de las decisiones a adoptar oportunamente con referencia a la política salarial a aplicar durante el mes de diciembre de 1983, de acuerdo con la evaluación que experimente el costo de vida en el lapso de vigencia del presente decreto.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La política salarial prevista por el Decreto Nº 439|82, modificado por los Decretos Nros. 196|83, 731|83, 1.653|83 y 2.284|83, se aplicará respecto del bimestre comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1983, de conformidad con las normas que a continuación se establecen.

Art. 2º — Los salarios básicos de las convenciones colectivas de trabajo se incrementarán en un 18 % durante el mes de octubre, a partir de sus valores actualizados al 30 de setiembre de 1983, y en un 16 % durante el mes de noviembre de 1983, a partir de sus valores actualizados al 31 de octubre de 1983.

Art. 3º — Los incrementos que resulten de la aplicación de los artículos anteriores, absorberán, hasta su concurrencia los aumentos otorgados por los empleadores, por cualquier concepto, cuya aplicación involucre total o parcialmente el período comprendido en el presente decreto.

Art. 4º — Igualmente, y con el mismo ámbito de aplicación prevista por el artículo 2º del Decreto Nº 2.284|83, los trabajadores percibirán una asignación especial de carácter remuneratorio de pesos argentinos cuatrocientos ($a 400) a abonarse el día 10 de noviembre de 1983. Esta asignación especial se liquidará como suma fija.

Art. 5º — Las disposiciones del presente decreto regirán respecto de los organismos públicos, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuere su forma jurídica, en los que su régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el presente decreto y en cuanto no se opongan al mismo, continuarán siendo de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 439|82 y sus complementarios y modificatorios.

Art. 7º — En función de la evolución de los índices de costo de vida que se registraren para el mes de noviembre, se podrán practicar, si correspondiere, reajustes o compensaciones salariales que resultaren pertinentes.

Art. 8º — Fíjase el salario vital mínimo a partir del 1º de octubre de 1983, en la suma de pesos argentinos mil ochocientos ($a 1.800) mensuales, pesos argentinos setenta y dos ($a 72) diarios y pesos argentinos nueve ($a 9) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos importes constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudiere corresponderles.

Art. 9º — El Ministerio de Trabajo ejercerá, con relación al cumplimiento de este decreto, las facultades que le otorgan el Decreto Nº 439|82 y sus complementarios y modificatorios, así como podrá interpretar las disposiciones del presente y adoptar las decisiones pertinentes para su cumplimiento, cuando resulte necesario por las particulares características de la actividad de que se trate o por especiales situaciones o modalidades de la prestación laboral.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Héctor F. Villaveirán
Conrado Bauer
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

SECRETARIA DE COMERCIO

Desígnase Director Nacional de Sistemas Comerciales.

DECRETO
Nº 2.719
Bs. As., 18|10|83

VISTO el Decreto Nº 869 del 17 de abril de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó la estructura orgánico funcional de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, vigente para la actual Secretaría de Comercio.

Que es necesario cubrir el cargo de Director Nacional de Sistemas Comerciales que se halla vacante, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del servicio, en razón de las importantes funciones que corresponden al mismo.

Que para tal fin se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato a efectos de preservar el fiel cumplimiento de las tareas encomendadas a esa Dependencia.

Que el cargo a cubrir se encuentra incluido en las excepciones previstas en el Artículo 1º, inciso e) del Decreto Nº 1.050 del 28 de mayo de 1982 prorrogado por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, y la facultad dada en el Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promover en la Secretaría de Comercio al actual categoría 23 de la ex-Subsecretaría de Comercio Interior Licenciado Gerardo Raúl Barrionuevo (M. I. Nº 4.316.015) a un cargo de categoría 24, Director Nacional de Sistemas Comerciales de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, con imputación en: 6.60 — 55 — 001 — 0 — 305 — 1 — 11 — 1110 — 020 del Presupuesto para el Ejercicio 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Jorge Wehbe.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano noruego.

DECRETO
Nº 2.725
Bs. As., 19|10|83

VISTO el Expediente Nº 30.037|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las citadas actuaciones el ciudadano noruego Juan Engstrom, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la pena de trece (13) años de reclusión e inhabilitación absoluta y perpetua por ser autor penalmente responsable del delito de "Fabricación Ilegítima de Armas, Tenencia y Portación" (Ley Nº 21.268), sentencia ésta oportunamente confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cuanto fuera materia de recurso extraordinario ante la misma.

Que la gravedad del ilícito de marras y la fecha hasta que se extendió su comisión (2 de agosto de 1976), hacen que la conducta del nombrado quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso c) de la Ley Nº 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del extranjero en razón de haber demostrado, a través de su proceder delictivo, una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad, alterando la paz social y la seguridad nacional.

Que a fojas 90 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio expuesto anteriormente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano noruego Juan Engstrom, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente Decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario del Consulado General de la República en México a la Embajada de la República en los Emiratos Arabes Unidos, acreditándoselo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 2.704
Bs. As., 18|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el placet concedido,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasladar del Consulado General de la República en México a la Embajada de la República en los Emiratos Arabes Unidos, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Vicente Guillermo Arnaud.

Art. 2º — Acreditase al funcionario mencionado en el artículo anterior durante su permanencia en la Embajada de la República en los Emiratos Arabes Unidos, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

UNIVERSIDADES NACIONALES

Créase una comisión que será designada por el Ministro de Educación, para estudiar y elaborar el proyecto de régimen escalafonario y de antigüedad del personal no docente.

DECRETO
Nº 2.713
Bs. As., 18|10|83

VISTO el expediente Nº 40.176|83 del registro del Ministerio de Educación en el cual la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) solicita la derogación del Decreto Nº 4.013|77, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propicia tiene por objeto hacer factible la reimplantación de un régimen que permita contemplar las características particulares en que se desenvuelve la labor del personal no docente de las universidades nacionales.

Que de la aplicación del Decreto Nº 4.013|77, en el orden práctico, no han surgido elementos de juicio que demuestren ventajas por sobre el sistema vigente con anterioridad.

Que por lo contrario dicho sistema mostró criterios de flexibilidad para la ubicación del personal en orden a la compatibilización entre el tratamiento escalafonario y la naturaleza de las funciones.

Que resulta conveniente la designación de una comisión para estudiar y elaborar un régimen que se adapte a las necesidades particulares del sector.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 4.013 del 30 de diciembre de 1977, salvo el artículo 3º del mismo.

Art. 2º — Créase una comisión que será designada por el señor Ministro de Educación, para estudiar y elaborar el proyecto de régimen escalafonario y de antigüedad del personal no docente de las universidades nacionales y propondrá el que considere más adecuado a esos fines dentro de los lineamientos que en su oportunidad establecieron los Decretos Nros. 3.494 del 31 de diciembre de 1970 y 2.427 del 30 de marzo de 1973 debiendo expedirse dentro del término de noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — En el lapso que medie entre la fecha del presente decreto y la efectiva vigencia del escalafón específico del personal no docente de las universidades nacionales que se adopte como consecuencia de lo previsto en el artículo 2º, el régimen salarial y las relaciones funcionales se regirán con las modalidades actualmente vigentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.653 — Bs. As., 11|10|83
Apruébase el acto de Contratación Directa Nº 206, realizado en la Superintendencia de Finanzas de la Policía Federal Argentina el día 31 de agosto de 1983, con el objeto de contratar la provisión de 8.000 resmas de papel con destino a la División Talleres de la citada Institución. Adjudícase a la firma Polipapel S.R.L. la provisión de que se trata por la suma de Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesos argentinos.

DECRETO Nº 2.702 — Bs. As., 17|10|83
Autorízase a la Jefa del Departamento Estudios y Promoción de la Inmigración de la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, Licenciada Silvia Rosa Leopre a ausentarse del país con destino a la ciudad de Cartagena, República de Colombia, entre los días 23 y 29 de octubre de 1983, para asistir a un Seminario Regional sobre Migraciones y Cooperación Técnica entre los países de América Latina en el campo de los recursos humanos calificados, a realizarse en la citada ciudad, entre los días 24 y 28 de octubre de 1983.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.673 — Bs. As., 13|10|83
Otórgase a la empresa Austral Líneas Aéreas Sociedad Anónima, un subsidio de Ciento veintiún millones novecientos mil pesos argentinos ($a 121.900.000) modificándose en consecuencia el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1983.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.696 — Bs. As., 14|10|83
Autorízase la concurrencia del Gerente Auditoría Técnico-Operativa de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Ingeniero Jorge Santiago Ciocca, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, para supervisar las obras que realiza la Comisión Mixta Argentino-Boliviana en la construcción del tercer Sector Río Yapacaní-Río Grande del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad, entre el 17 y 22 de octubre de 1983, incluyendo tiempo que demande su traslado al exterior y regreso.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.650 — Bs. As., 11|10|83
Declárase procedente en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 22.323 la actualización reclamada por la Srta. Dora Nelly Dellatorre respecto del monto de la indemnización que le corresponde por aplicación de los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 21.274.

DECRETO Nº 2.658 — Bs. As., 13|10|83
Declárase procedente la actualización de los importes abonados en concepto de la indemnización prevista por la Ley Nº 21.274 al agente José Alejandro Lucero. Establécese que la liquidación de las diferencias autorizadas se practicarán conforme a lo establecido en los artículos Nros. 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 22.328.

DECRETO Nº 2.689 — Bs. As., 17|10|83
Autorízase el viaje que realizará el profesor Jaime Sperber a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 26 y 29 de octubre de 1983, con el fin de dictar un curso sobre Entrenamiento de Instructores de Laboratorio de Automotores, en su carácter de especialista del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET).

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.656 — Bs. As., 13|10|83
Reconócese como de legítimo abono las sumas devengadas en concepto de adicional por permanencia en categoría a diverso personal mensualizado de la Gerencia del Hipódromo Argentino de la Lotería Nacional, en el período comprendido entre el 1º de junio de 1979 y el 31 de mayo de 1981. Reconócese la procedencia de aplicar el régimen de actualización monetaria previsto en la Ley 22.328 sobre las sumas adeudadas, a partir del 1º de junio de 1979, en concepto de adicional por permanencia en categoría.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 1.196
Bs. As., 17|10|83

VISTO el Expediente ex-S.E.C.E.N.E.I. Nº 88.195|78 Cde. 4, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a diversas mercaderías.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nº 22.415, Nº 22.520 y Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

15.08.00.06.00 Aceites epoxidados .. 35%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.194
Bs. As., 17|10|83

VISTO el Expediente S.C. Nº 30.855|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a diversas mercaderías.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nº 22.415, Nº 22.520 y Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

29.35.02.14.04 .... 35%

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.35.02.03.10 Acido 5-(4-clorobenzoil) - 1,4 - dimetil - 1H - pirrol - 2 - acético (ZOMEPIRAC) y sus sales 35%

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Deniégase la imposición de derechos antidumping para operaciones de importación de neumáticos construidos con telas constituidas por hilos metálicos originarios de España y de la República Francesa.

RESOLUCION
Nº 1.197
Bs. As., 17|10|83

VISTO el expediente Nº 114.188|81 del registro del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos en el que se formuló denuncia de dumping en operaciones de importación de neumáticos construidos con telas constituidas por hilos metálicos de origen español y francés, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de mayo de 1982 la Cámara de la Industria del Neumático se ha presentado desistiendo del procedimiento por entender que han desaparecido las presuntas condiciones de competencia desleal existentes al momento de la denuncia, pues los precios FOB de las importaciones efectuadas desde la República Francesa y España no son en condiciones de dumping, y las respectivas cantidades son inferiores a las que figuran en los certificados de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

Que dicho desistimiento no afecta en modo alguno el interés administrativo ni el interés general.

Que por las razones expuestas resulta procedente aceptar el desistimiento formulado y denegar la imposición de derechos antidumping para el producto denunciado.

Que sin perjuicio de la situación descripta resulta conveniente continuar observando el comportamiento de las importaciones del producto denunciado.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 22.415.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Hágase lugar al desistimiento formulado por la Cámara de la Industria del Neumático y dése por clausurado el procedimiento.

Art. 2º — Deniégase la imposición de derechos antidumping para las operaciones de importación de neumáticos construidos con telas constituidas por hilos metálicos, originarios de España y de la República Francesa que actualmente se despachan a plaza por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 40.11.01.02.00; 40.11.01.04.00; 40.11.01.99.00; 40.11.02.02.00; 40.11.02.04.00 y 40.11.02.99.00.

Art. 3º — Encomiéndase a la Secretaría de Comercio —Dirección Nacional de Investigaciones Sectoriales—, analizar las importaciones de neumáticos con telas constituidas por hilos metálicos, a efectos de continuar observando con toda atención el comportamiento de las mismas.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Tratamiento a aplicar en las solicitudes de apoyos financieros destinados a solventar las prestaciones médico-asistenciales.

RESOLUCION
Nº 1.286
Bs. As., 17|10|83

VISTO las facultades conferidas a este Instituto Nacional de Obras Sociales por la Ley Nº 22.269; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de obras sociales tiene como objetivo prioritario garantizar la prestación de servicios médico-asistenciales;

Que las obras sociales brindan tales prestaciones a través del concurso de terceros o de servicios propios;

Que las entidades del sistema recurren al apoyo financiero del Fondo de Redistribución a fin de solventar el pago de prestaciones médicas y|o mantenimiento de sus propios servicios médico-asistenciales cuando no pueden afrontar tales erogaciones con recursos propios;

Que se advierte que los ingresos de las obras sociales no han tenido similar incremento que el costo de las prestaciones;

Que en las actuales circunstancias de excepción, y por un término limitado, procede dictar una norma que compatibilice con la Resolución Nº 793|80 INOS, otorgue prioridad a los pedidos de apoyos financieros destinados a solventar las prestaciones médico-asistenciales, al par que responsabilice a las autoridades máximas de las obras sociales por la exactitud del objeto del requerimiento y situación deficitaria que aleguen;

Por ello,

El Delegado Normalizador del Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Las Obras Sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales podrán recurrir en apoyo financiero del Fondo de Redistribución en los términos previstos en la presente resolución cuando presenten una situación deficitaria grave o afronten serias dificultades en el pago de las prestaciones médico-asistenciales que puedan constituir una amenaza en su efectiva prestación.

Art. 2º — La solicitud deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre de la Entidad.
b) Monto de apoyo solicitado.
c) Tipo de apoyo solicitado (Subsidio o Préstamo).
d) Destino que se dará al apoyo financiero.
e) Exposición detallada que acredite la necesidad y urgencia de la solicitud.

Deberá ser firmada por el titular o representante legal de la Obra Social con carácter de declaración jurada y las firmas deberán ser certificadas por escribano público o institución bancaria oficial.

Art. 3º — La Coordinación Administrativa de Directorio conferirá el tratamiento previsto en la presente resolución a las solicitudes de apoyo financiero para solventar erogaciones relacionadas con prestación de servicios médico-asistenciales cuya urgencia no permita su trámite ordinario dispuesto por Resolución Nº 793|80 INOS.

Art. 4º — En el mismo día de presentación de la solicitud, o a lo sumo en el día hábil subsiguiente, deberán encontrarse cumplidos los puntos 1; 2 y 2.1.1. del Anexo II de la Resolución Nº 793|80 INOS.

Art. 5º — Las Gerencias de Auditoría y de Prestaciones en forma conjunta evaluarán la razonabilidad del pedido y emitirán dictamen con opinión fundada dentro del plazo de tres días de recepción del expediente, remitiendo las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su dictamen y elaboración del proyecto de resolución, que deberá cumplirse en el plazo de un día de recibido los obrados.

Art. 6º — Los plazos previstos en los artículos 2º y 3º serán de aplicación estricta debiendo solicitarse por Memorando dirigido a la Gerencia General la eventual ampliación del plazo, informando las causas de la demora.

Art. 7º — Las áreas técnicas intervinientes deberán requerir a la Obra Social peticionante cualquier información adicional tendiente a acreditar la necesidad del apoyo, fijándose en el respectivo acto resolutivo el plazo para su cumplimiento.

Art. 8º — Las autoridades peticionantes de las obras sociales serán personalmente responsables de las presentaciones que se formulen invocando la presente resolución, considerándose infracción en los términos del art. 43 de la Ley Nº 22.269, y de aplicación el inc. b) del art. 44 de la ley citada, los supuestos de que la solicitud de apoyo financiero contenga inexactitudes en cuanto al motivo del requerimiento, o la situación de mora que se denuncie o que posteriormente se incumpla el plazo que se fije en proporcionar la información adicional que se requiera en el acto resolutivo.

Art. 9º — La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1983, plazo en el que se estime se superarán las razones que originan su dictado.

Art. 10. — En aquellas solicitudes no comprendidas por la presente será de plena aplicación la Resolución Nº 793|80 INOS.

Art. 11. — Regístrese, comuníquese a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Paulucci

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

INDUSTRIA VITIVINICOLA

Apruébanse las "Normas Complementarias para la Aplicación del Régimen de Desborres, Mermas y Tolerancias para Vinos y Mostos".

RESOLUCION
Nº 1.132
Mza., 11|10|83

VISTO las Resoluciones números 1.046|83 y 1.059|83 y demás normas relacionadas al Régimen de Desborres, Mermas y Tolerancias para Vinos y Mostos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar lo establecido por la Resolución Nº 1.059|83 a diversas normas de aplicación, las que para cada caso se determinan.

Que deben quedar definidos los lineamientos a seguir para la contabilización de los movimientos de productos bloqueados en los libros y demás documentación oficial.

Que debe delimitarse el alcance de las normas a que están sujetas las mermas, los desborres y la tolerancia por inventario.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Apruébanse las "Normas Complementarias para la Aplicación del Régimen de Desborres, Mermas y Tolerancias para Vinos y Mostos" que como anexo forma parte de la presente resolución.

2º — No será de aplicación toda otra norma que se oponga a la presente.

3º — Las infracciones a las normas aprobadas harán pasible a los responsables de las sanciones previstas en la Ley Nº 14.878, modificada por la Ley número 21.657.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Dirección General Impositiva y cumplido, archívese.

Mario S. Tosi

Anexo - Resolución Nº 1.132|83

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE DESBORRES, MERMAS Y TOLERANCIAS PARA VINOS Y MOSTOS (RESOLUCION Nº 1.059|83)

El Régimen de Desborres, Mermas y Tolerancias aprobado y puesto en vigencia por Resolución Nº 1.059|83, deberá adecuarse a las siguientes normas de aplicación:

1º Desborres:

1.1. La separación física de las borras de vinos y mostos en los establecimientos deberá efectuarse antes del 1º de octubre del año de su elaboración, independientemente de la fecha de su egreso, de bodega a fábrica, para lo cual regirán los plazos determinados en el artículo 8 de la Ley Nº 22.667.

1.2. Régimen común con el bloqueo dispuesto por Resolución Nº 1.046|83
Atento a que el desborre se da por cumplido juntamente con el bloqueo del seis por ciento (6 %) establecido por Resolución Nº 1.046|83 —para los productos pertinentes—, su anotación en los libros oficiales quedará sujeta a lo siguiente:

a) Libro oficial de movimiento general de vinos comunes: Se habilitará una columna con la especificación seis por ciento (6 %) con mención de la Resolución número 1.046|83 y año a que pertenece el bloqueo. El volumen a consignar será el seis por ciento (6 %) calculado sobre el total del vino elaborado (Vinos de Mesa, Regionales, Dulces Naturales y Especiales "A"), previa deducción del vino utilizado en la elaboración de Vinos Especiales "B" y "C".

b) Libro oficial de movimiento general de vinos no comunes y especiales: Se habilitará una columna con la especificación "6 % y|o 3 %" y año a que pertenece el bloqueo y|o desborre, para contabilizar conjuntamente el seis por ciento (6 %) de los Vinos Especiales "B" y "C" y el tres por ciento (3 %) mínimo obligatorio de los Mostos Alcoholizados y Mistelas, elaborados con vinos y|o mostos recién descubados o en proceso de fermentación.
Los volúmenes a consignar se calcularán tomando para los Vinos Especiales "B" y "C" el seis por ciento (6 %) sobre el vino base utilizado y para el Mosto Alcoholizado y Mistela, el tres por ciento (3 %) sobre el total del mosto base utilizado.

c) Libro oficial de elaboración, existencias y expendio de mostos: Se habilitará una columna con la especificación tres por ciento (3 %) y el año a que corresponda. El volumen a consignar será como mínimo el tres por ciento (3 %) obligatorio correspondiente al desborre de Mosto Sulfitado y|o Virgen, calculado sobre el total de mosto elaborado, previa deducción de los mostos derivados a la elaboración de Mosto Alcoholizado y|o Mistela.

d) Habilitación de columnas en libros oficiales: Las columnas detalladas precedentemente deberán ser habilitadas en los libros oficiales a partir de la fecha del último descube y nunca después del 31 de mayo de cada año.

1.3. Cumplimiento del bloqueo:

1.3.1. En todos los casos deberá considerarse —en más o menos, según corresponda— los volúmenes de cada producto que hayan ingresado o salido por traslado con borras.
A tal fin se establece que la transferencia de la obligación a cum-

plir es por la totalidad del porcentaje que corresponda según el producto (6 % o 3 %), independientemente de la cantidad de borra contenida en el mismo.

1.3.2. El volumen resultante de la aplicación del seis por ciento (6 %) y el tres por ciento (3 %) —cuando correspondiere según lo indicado en el punto 1.4.— debe ser cumplido a diez grados (10°) G.L. o su equivalencia en alcohol absoluto. En consecuencia, el volumen definitivo del bloqueo derivado a destilería, fábrica de vinagre o derrame puede ser mayor o menor al volumen originalmente calculado, según sea el grado alcohólico de los productos despachados.

1.4. Desborre de mosto sulfitado y/o virgen
El tres por ciento (3 %) de desborre mínimo obligatorio puede cumplirse de la siguiente manera:
a) Como borras fluidas o semifluidas, por un volumen equivalente al tres por ciento (3 %) del total elaborado más los ajustes por entradas y salidas por traslado, y en forma independiente al bloqueo que se realice de otros productos (Vinos de Mesa, Vinos Especiales "B" y "C", etc.).
b) Como borra sólida, aclarando en los respectivos vales de pesada de destilería que se trata de borras de Mosto. En esta modalidad se considerará la equivalencia de un (1) kilo en peso de borra igual a un (1) litro en volumen.
En ambos casos no será exigible el cumplimiento de grado alcohólico absoluto alguno por ser borras analcohólicas.
c) En conjunto, con el seis por ciento (6 %) correspondiente a vinos, en cuyo caso deberá responder a los diez grados (10°) G.L. o su equivalente en alcohol absoluto.
d) Mediante la combinación de las posibilidades mencionadas en los puntos a), b) y c) precedentes.

1.5. Desborre de Vinos Especiales "B" y "C", Mostos Alcoholizados y Mistelas

1.5.1. El volumen del seis por ciento (6 %) correspondiente al desborre de los Vinos Especiales "B" y "C" y del tres por ciento (3 %) de los Mostos Alcoholizados y Mistelas podrá cumplirse a opción del interesado, en forma conjunta con el volumen del seis por ciento (6 %) perteneciente a Vinos de Mesa, Regionales, Dulces Naturales y Especiales "A", a cuyo efecto —a posteriori de la habilitación de la columna exigida en el punto 1.2. b)— podrán unificarse los volúmenes en el libro oficial de Movimiento General de Vinos Comunes.

1.5.2. En todos los casos el volumen correspondiente al mínimo del tres por ciento (3 %) obligatorio de los Mostos Alcoholizados y Mistelas deberá cumplirse a diez grados (10°) G.L. o su equivalente en grado alcohólico absoluto.

1.6. Sustitución de productos:

1.6.1. Cuando la elaboración de los Vinos Especiales "B" y "C", Mosto Alcoholizado, Mistela y Mosto Sulfitado se realice con Vinos y/o Mostos recién descubados o en proceso de fermentación, que previamente hayan sido desborrados —mediante defecación total o parcial— y esas borras hayan sido fermentadas juntamente con el resto de la masa vinificada, el volumen de producto a bloquear según Resolución número 1.059/83 —puntos 2.2., 2.3. y 2.4.—, podrá ser sustituido, total o parcialmente, por un volumen igual de borras, vinos prensa, claros de borra y/o vinos de mesa provenientes de su propia elaboración, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) Finalizada la elaboración en el establecimiento, se deberá habilitar en los libros oficiales respectivos las columnas correspondientes al bloqueo, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.
b) El interesado solicitará la autorización para efectuar la sustitución de productos en la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura que corresponda, mediante la presentación del Formulario MV-05 por triplicado, en donde se considerará el pedido y se lo autorizará —si correspondiere—, registrando como comprobante dicho formulario, con el cual el interesado hará las registraciones en los libros oficiales respectivos.
c) La sustitución sólo podrá efectuarse entre productos elaborados por el mismo establecimiento.

1.6.2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos detallados con anterioridad hará improcedente la sustitución y, en consecuencia, el bloqueo y/o desborre deberá ser cumplido con el producto que originalmente corresponda.

2. Asientos en libros oficiales de productos nuevos y viejos (vinos y mostos)

2.1. Los productos correspondientes a la elaboración del año deberán mantenerse encolumnados en los libros oficiales con la denominación "Nuevo" hasta el 30 de setiembre; independientemente de la fecha en que se produzca su liberación al consumo.
A partir del 1º de octubre, se habilitarán las columnas pertinentes, con la denominación "Viejo". Igual procedimiento realizarán las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura en las fichas respectivas.

3. Mermas naturales de productos nuevos

3.1. Las mermas naturales de los productos nuevos deberán ser contabilizados hasta el 30 de setiembre del año de su elaboración, en cada uno de los libros y columnas correspondientes.

3.2. Su determinación deberá efectuarse de la siguiente manera:
a) En los Vinos de Mesa, Regionales y Especiales "A", se considerará sobre el total de vino elaborado, previa deducción de los volúmenes derivados a Vinos Especiales "B" y "C".
b) En los Vinos Especiales "B" y "C", Mosto Alcoholizado y Mistelas, se considerará sobre el total elaborado, es decir, vino o mosto base más alcohol, menos contracción.

3.3. El medio por ciento (0,5 %) mínimo, de carácter obligatorio por mermas naturales, de los Vinos de Mesa Nuevos que posteriormente se acrediten como Vinos Reservas y Finos, deberá ser cumplido en la columna "Vinos de Mesa Nuevos", independientemente de que su acreditación o certificación se efectúe antes del 30 de setiembre del año de su elaboración.

3.4. En los casos en que se realicen inventarios antes del 30 de setiembre y de los mismos surjan mermas en productos nuevos, éstas se computarán en cumplimiento de las mermas obligatorias del Medio por ciento (0,5 %) por elaboración, y la suma de aquéllas, más las que se descargasen al 31 de mayo y 30 de setiembre, no podrán superar el uno por ciento (1 %).

3.5. Cuando se efectúen traslados de productos nuevos con borras, se tendrán en cuenta las siguientes alternativas:
a) Si se realiza antes del 31 de mayo, la merma del medio por ciento (0,5 %) obligatorio por elaboración correspondiente al volumen trasladado, deberá descargarla el establecimiento receptor.
b) Cuando se realice en el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de setiembre, la merma del medio por ciento (0,5 %) por elaboración deberá ser descargada por el remitente.

4. Mermas cuatrimestrales

4.1. Se podrá descargar hasta el medio por ciento (0,5 %) por merma natural y tecnológica por cuatrimestre, a partir del 1º de octubre, de todos los productos viejos (vinos y mostos).
Asimismo, se podrá descargar hasta el medio por ciento (0,5 %) por cuatrimestre, por mermas de Vinos Especiales Categorías "B" y "C", Mostos Alcoholizados y Mistelas, elaborados a partir de vinos o mostos estabilizados, desde el momento de su elaboración.

4.2. Al final de cada cuatrimestre el responsable del establecimiento deberá establecer sus existencias reales a fin de proceder al reajuste de los saldos en los libros oficiales, si correspondiere. Si de su cotejo surgieran diferencias en menos que superen el medio por ciento (0,5 %) de tolerancia por inventario, las mismas deberán registrarse en los libros oficiales como merma cuatrimestral, en forma independiente por agrupamiento de productos.
Consecuentemente, el volumen a registrar en concepto de merma cuatrimestral será solamente el que supere la tolerancia admitida del medio por ciento (0,5 %) por inventario.

4.3. Las registraciones en los libros oficiales de las mermas producidas, deberán efectuarse al final de cada cuatrimestre, aun cuando dentro del período determinado por éste se haya practicado inventario oficial.

4.4. Las mermas naturales y tecnológicas de hasta el medio por ciento (0,5 %) establecidas para los vinos finos y reservas, por cada cuatrimestre, deben considerarse a partir del 1º de octubre del año de su elaboración, aun cuando su acreditación hubiese sido efectuada con anterioridad a esa fecha.

4.5. Las mermas no contabilizadas en un cuatrimestre, no pueden ser acumuladas a otros.

4.6. Al registrar mermas cuatrimestrales en los libros oficiales, el interesado deberá presentar en el Instituto Nacional de Vitivinicultura el Formulario MV-05, por triplicado, comunicando tal operación.

5. Tolerancias por inventario

5.1. La tolerancia del medio por ciento (0,5 %), en más o en menos, será considerada en cada inventario que se practique y debe calcularse sobre los saldos consignados en los libros oficiales por agrupamiento de productos, considerando en forma conjunta nuevos y viejos.

5.1.1. A tal efecto, los productos intervenidos serán considerados en forma separada del resto de los productos de su propio agrupamiento, formando p r sí mismo otro, al que la tolerancia admitida por inventario le será aplicada en forma independiente.

5.1.2. No podrán ser compensadas entre sí las diferencias surgidas entre productos intervenidos de distintos agrupamientos.

5.2. Inventarios dentro de tolerancia: Cuando las existencias constatadas se encuentren dentro de las tolerancias del medio por ciento (0,5 %), en más o en menos, los saldos de los libros oficiales no serán modificados.
En consecuencia, los responsables de los establecimientos inscriptos deberán continuar las cuentas de las distintas columnas sin modificar los saldos contabilizados.
A tal efecto, los inspectores actuantes al realizar el asiento en los libros oficiales, a continuación de los resultados obtenidos consignarán la siguiente leyenda "Se notifica al señor .... que debe continuar las registraciones con sus propios saldos, sin contabilizar las diferencias constatadas, por estar dentro de las tolerancias establecidas por inventario".

5.3. Inventarios fuera de Tolerancia: Si las existencias constatadas se encuentran fuera de la tolerancia del medio por ciento (0,5 %), se actuará de la siguiente forma:

5.3.1. Diferencia en más: Se intervendrá el volumen que exceda el medio por ciento (0,5 %) de tolerancia, por agrupamiento, previa individualización por parte del interesado y separación correspondiente, extrayéndose muestra reglamentaria, la que se identificará como "producto en infracción por excedente de inventario".
En los libros oficiales se dejará constancia de la intervención practicada y el responsable procederá a ingresar dicho volumen en la columna "Intervenido" -por clase de producto- del agrupamiento que corresponda; continuando invariable el saldo de la columna donde se produjo el excedente.

5.3.2. Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, los casos en que la diferencia en más se produzca en los productos intervenidos de un agrupamiento, en cuya circunstancia el personal actuante deberá labrar las actuaciones pertinentes, recabando la más amplia información de las causas que han motivado tal situación (relleno de envase, etc.) y consignar todo dato que permita evaluar la misma. Notificará al interesado que se amplía la intervención a todo el volumen inventariado y dejará constancia de ello en el libro oficial respectivo. En consecuencia, el inscripto deberá reajustar los saldos de éste a la existencia real inventariada y comunicarlo al Instituto Nacional de Vitivinicultura mediante Formulario MV-05.

5.3.3. Diferencia en menos: Las mermas constatadas superiores al medio por ciento (0,5 %) de tolerancia, que surjan de comparar las existencias inventariadas con los saldos consignados en los libros oficiales, deberán ser deducidas por el interesado de la(s) columna(s) correspondiente(s), de acuerdo al respectivo agrupamiento de productos, no debiendo quedar ninguna de ellas con un saldo inferior a la existencia real inventariada, y de forma tal que la proporción deducida a los productos propiedad de terceros no sea superior a la efectuada a los mismos productos propios, en relación a los saldos que ellos arrojen en los libros oficiales.
A tal fin, los inspectores al asentar el resultado del inventario en los libros oficiales, a continuación consignarán el volumen en esa situación por agrupamiento de productos, mediante la siguiente leyenda: "Se notifica al señor ... . que deberá egresar el volumen de .... litros del agrupamiento de productos respectivo según Resolución Nº 1.059/83, en concepto de faltante fuera de tolerancia por inventario".

5.3.4. En todos los casos en que por inventario se constaten diferencias fuera de tolerancia, en más o en menos, se deberá confeccionar el correspondiente Formulario MV-05, dando cuenta del movimiento que tal diferencia origine.

6. Agrupamiento de productos

6.1. Dentro de los agrupamientos detallados en el punto 8 del Anexo de la Resolución Nº 1.059/83, se incluirán los productos no mencionados con características similares. Ej.: al grupo 8.1.1., se le incluirán los vinos base (Aperitivo, Champagne, Espumante, etc.). Al grupo 8.1.4., se le incluirán el jugo de uva, los mostos enmudecidos para uso no vínico, etc.

6.2. Contabilización de mermas (productos propios y de terceros).
La proporcionalidad a que alude el punto 8.1.10 de la Resolución número 1.059/83, deberá interpretarse de la siguiente manera:
Las mermas cuatrimestrales deberán descargarse en los libros oficiales de la(s) columna(s) en que se produzca(n) de acuerdo al respectivo agrupamiento de productos, de forma tal que la proporción deducida a los productos propiedad de terceros no sea superior a la efectuada a los mismos productos propios, en relación a los saldos que ellos arrojen en los libros oficiales.

6.3. Cuando los interesados registren mermas cuatrimestrales en sus libros oficiales, no podrán compensar por ningún motivo las mermas de productos nuevos con las mermas de productos viejos (punto 8.1.9. Resolución Nº 1.059/83).

6.4. Productos Intervenidos:
Estos —según su denominación— (Ej.: vino de mesa nuevo y viejo, etc.), serán encasillados de acuerdo a los agrupamientos detallados en el punto 8 de la Resolución Nº 1.059/83, pero a efectos de la determinación de los "saldos según libros", serán considerados en forma separada del resto de los productos de su agrupamiento, conformando otro grupo al que le serán imputadas las mermas cuatrimestrales en forma individual.

6.4.1. Para la aplicación de las mermas cuatrimestrales deberán ser considerados en forma independiente, los productos nuevos intervenidos de los productos viejos intervenidos.

7. Mermas por fraccionamiento

7.1. Plantas anexas a bodega: Las mermas que se produzcan dentro de la tolerancia establecida de hasta el medio por ciento (0,5 %) por roturas y pérdidas en las operaciones de fraccionamiento y expendio de vinos envasados, deberán ser registradas cuatrimestralmente. El cálculo para su estudio, se efectuará sobre el total de vinos fraccionados en el cuatrimestre, o a la fecha del inventario oficial que se practique.

8. Traslados de productos nuevos:
En las oficinas del Instituto Nacional de Vitivinicultura no se autorizarán traslados de vinos o mostos nuevos, ni se recepcionará la comunicación de su finalización, si en la documentación respectiva no se ha consignado explícitamente que los productos se encuentran libres o no de borras. Además deberá indicarse en los libros oficiales respectivos esa situación.

9. Consideraciones generales

9.1. Comunicación de registraciones en libros:
En todos los casos en que las presentes normas establecen la obligatoriedad de comunicar registraciones en los libros oficiales mediante la presentación del Formulario MV-05, ella debe ser cumplida por el responsable del establecimiento inscripto dentro del plazo de tres (3) días a partir del momento en que se origine la obligación, pudiendo quedar relevado de la misma cuando el personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura confeccione dicho formulario en el momento de la inspección, si las circunstancias así lo permiten.

9.2. Estudio de inventarios:
Las mermas que se establecen por Resolución Nº 1.059/83, son para el período determinado para un cuatrimestre o una elaboración, y las mismas serán consideradas en forma proporcional al tiempo transcurrido.
Las oficinas de estudio de inventarios considerarán las diferencias anotadas en los libros oficiales que resulten "excedentes de mermas por inventarios", como mermas cuatrimestrales, a fin de determinar, si las mismas se encuentran dentro de las tolerancias reglamentarias según los movimientos de Entradas y/o Salidas registrados en los mismos.
Para determinar el porcentaje que corresponda, respecto a los volúmenes ingresados o egresados por traslados, los mismos serán tenidos en

cuenta, tanto en el establecimiento receptor como en el remitente, a partir de la fecha de su movilización.

9.3. Normas transitorias:
En el estudio de mermas se aplicará el régimen más beneficioso para el interesado, es decir, la Resolución Nº 1.059|83 o las normas anteriores (Resoluciones Nros. 751|82 y 1.128|71), cuando se trate de inventarios practicados antes del 30 de mayo de 1983, o que el período a estudiar se inicie en inventario practicado antes de la mencionada fecha.
La Resolución Nº 1.059|83 será de aplicación cuando el período a estudiar se inicie con un inventario practicado después del 30 de mayo de 1983.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis.

RESOLUCION Nº 500

Bs. As., 11|10|83

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis al señor doctor Adolfo Barbeito (Mat. Nro. 6.811.604).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 507

Bs. As., 13|10|83

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4º de la Ley Nº 22.520;

El Ministro de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Ernesto Martín González del Solar (D.N.I. Nro. 10.809.322).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se hace saber por un día que el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL rematará en pública subasta en el mismo inmueble, una propiedad ubicada en la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, sobre calle Juangorena, números 1502|1512, esquina Nasif Estefano. — Consta de: zona de negocio: local principal, escritorio, sala de espera, tesoro, archivo, baño y buffet; zona de vivienda: hall de entrada, living comedor, tres dormitorios, baño principal, baño de servicio, paso, cocina, galería, patio y jardín. — Superficies aproximadas: terreno: 537,88 m2; cubierta: 314,08 m2. La subasta se realizará el 31 de octubre de 1983 a las 10,30 hs. en el mismo edificio a rematarse. — Base: $a 160.000,00. — Condiciones de venta: 10 % de seña, 3 % de comisión, más el sellado que corresponda, en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate indefectiblemente; 20 % dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación del remate, contra entrega de la posesión. El 70 % restante en 12, 24 o 36 cuotas mensuales, consecutivos, actualizado por aplicación del Indice de Precios "Por Mayor No Agropecuarios Nacional" que determina el INDEC, con el 6 % de interés anual sobre saldos. El Indice Básico será el correspondiente al mes en que se efectúe el remate. La propiedad se vende desocupada, "ad corpus" y en el estado en que se encuentra. Podrá ser visitada desde el 24 al 28 del corriente, de 10 a 12 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta veinticuatro horas antes de la subasta, en formularios que suministra el Banco. Informes: Capital Federal, Departamento Remates, Hipólito Yrigoyen 370, piso segundo, oficina 2720. — Y sucursal San Miguel de Tucumán calle San Martín 801. — Remate sujeto a la aprobación del Banco.

e. 21|10 Nº 9.127 v. 21|10|83



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Remate oficial sin base.
Automotores: Jeeps, ambulancias, camiones, furgones.
Electrónica: Teléfonos, equipos de radio, grupos electrógenos, cabinas, fuentes de poder, receptores.
Máquinas: Cortadoras, tornos, topadoras, tronzadoras.
Optica: Telémetros, periscopios, brújulas, anteojos.
Elementos varios: Cajas para herramientas, material de puente, motores, repuestos para automotores y electrónica.
Remate: El día 27 de octubre de 1983, a las 14 horas en la Sala Nº 4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal).
Exhibición: A partir del día 17 de octubre de 1983, de 8 a 13 horas (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad, en el Batallón Depósito de Arsenales 601, "Gral. Domingo Viejobueno" (Camino General Belgrano, Km. 10,5, Bernal, Provincia de Buenos Aires).
Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal) y en el Comando de Arsenales (Ocampo 2950, Capital Federal).

e. 17|10 Nº 8.863 v. 21|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Por cuenta y orden y en nombre de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.
Importante subasta en la zona de Belgrano. Dos manzanas de terreno desocupadas de 12.246 m2 y 12.528 m2 de superficie.
Ubicación: Entre las calles Dragones, Cazadores, Olazabal, Blanco Encalada y Húsares.
Remate: El día 24 de octubre de 1983, a las 16 horas, Sala Nº 4, 3º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.
Informes y prospectos: de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas en Esmeralda 660, Capital Federal, 6º piso, Sector Bienes Muebles e Inmuebles Tel.: 392-1694.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 18|10 Nº 8.928 v. 24|10|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 810 (29|9|83)

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1. Capítulo 1 punto 6.4.4.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las comisiones y el cargo a que se refieren los puntos 6.4.2. y 6.4.3. del Capítulo I - Depósitos, de la Circular del epígrafe.

Les comunicamos que a partir del 1|10|83, dichos importes quedan establecidos en los siguientes niveles:

1. Comisiones por la devolución de cheques por falta de fondos, por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio:
   1.1. En oportunidad del primer rechazo: $a 47.
   1.2. Por los posteriores: la cantidad resultante de aplicar el 5 % (cinco por ciento) sobre el importe del cheque, con un mínimo de $a 94.
2. Cargo establecido por el punto 1.1.3.22 de la reglamentación de referencia: $a 2.350.

e. 21|10 Nº 9.150 v. 21|10|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a JAIME SUDT, C.I. Nº 6.092.924, que en el Expediente Nro. 602.934|80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital — Secretaría de Actuación Nº 2 — de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 30 de agosto del corriente año, ha recaído el Fallo ANCC Nº 598|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a Jaime Sudt, por la infracción al Art. 987 del Código Aduanero al comiso de 118 (Ciento dieciocho) pañuelos para cuello y al pago de una multa de $a 1.064 (son pesos argentinos mil sesenta y cuatro) la que se intima en los términos del Art. 924 del citado cuerpo normativo. — Art. 2º: Absolviendo a Jaime Sudt, en orden a la mercadería detallada en el séptimo considerando de la infracción al Art. 987 del Código Aduanero. — Art. 3º: Trabando Embargo sobre la mercadería indicada en el séptimo considerando hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta en el Art. 1º. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 21|10 Nº 9.128 v. 21|10|83

Se le hace saber a CARLOS ALBERTO OLIVEIRA RODRIGUEZ, D.N.I. Nro. 92.151.367, que en el Expediente número 600.177|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital — Secretaría de Actuación Nº 2 — de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 30 de agosto del corriente año ha recaído el Fallo ANCC Nº 599|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Absolviendo a Carlos Alberto Oliveira Rodríguez de la infracción que se le imputa al Art. 947 del Código Aduanero en los término del Art. 1112 inc. "a" del mencionado texto legal. — Artículo 2º: Condenando a Carlos Alberto Oliveira Rodríguez al comiso de la mercadería integrante del Acta — Lote Nº 66|981 y a una multa de pesos argentinos mil trescientos treinta y siete con cuarenta y dos centavos ($a 1.337,42), en los términos del Art. 987 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos de los Arts. 924 y 925 del citado cuerpo normativo. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (int.).

e. 21|10 Nº 9.129 v. 21|10|83

Se les hace saber a los señores LUIS FONTELA y DANIEL ERNESTO FERNANDEZ que en el expediente Nº 601.469|82 ha recaído la siguiente resolución, que dispone: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Luis Fontela y Daniel Ernesto Fernández, para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034, siendo de aplicación el art. 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $a 37, siendo de aplicación los artículos 794 y 799 del Código Aduanero.
Asimismo, se hace saber que depositada la suma de $a 31.801,94 dentro de los diez (10) días de notificados se declarará extinguida la acción fiscal. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.
Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.130 v. 21|10|83

Se le hace saber a PEDRO ANTONIO ABELLA, C.I. Nº 8.636.586, que en el Expediente Nº 600.409|83, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:
Buenos Aires, 14 de abril de 1983. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Pedro Antonio Abella, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándosele, la infracción prevista y penada por Art. 947 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital.

e. 21|10 Nº 9.131 v. 21|10|83

Se le hace saber al señor ROMAN MARTIN SAGARDOY, que en el Expediente Nº 600.934|83 ha recaído la siguiente resolución, que dispone: Buenos Aires, 11 de agosto de 1983. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Román Martín Sagardoy para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y cctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del Art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034 siendo de aplicación el Art. 1103 del Código Aduanero. — Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ ....
Asimismo se hace saber que depositada la suma de $a 14.814 93 dentro de los diez (10) días de notificado se declarará extinguida la acción fiscal. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.
Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.132 v. 21|10|83

Se le hace saber al señor CARLOS ALBERTO DEL FEDERICO que en el expediente Nº 600.937|83 ha recaído la siguiente resolución, que dispone: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1983: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Carlos Alberto Del Federico, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determi-

na su art. 1034, siendo de aplicación el art. 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $a ....

Asimismo, se hace saber que en el expediente de referencia depositada la suma de $a 30.241.06 dentro de los diez (10) días de notificado se declarará extinguida la acción fiscal". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.133 v. 21|10|83

Se le hace saber al señor PABLO KEMENY que en el expediente Nº 600.939.83 ha recaído la siguiente resolución que dispone: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1983: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Pablo Kemeny, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $a ....

Asimismo, se hace saber que depositada la suma de $a 17.695.60 dentro de los diez (10) días de notificado, se declarará extinguida la acción fiscal". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.134 v. 21|10|83

ADUANA DE ROSARIO

En los términos de los artículos 1012 y 1013 inc. h) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), se hace saber a la firma "GUIAR S.A.I.C.A.G.I.F.", con último domicilio conocido en calle 25 de Mayo 577, piso 1º, of. 101|103, Capital Federal, que en el Sumario Contencioso Nº 10|71, que tramita por ante esta Aduana de Rosario, ha recaído la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Rosario, 26 de setiembre de 1983. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Rosario resuelve: Artículo 1º: Disponer, en los términos del artículo 1122 de la Ley 22.415, el embargo de la mercadería en litigio, consistente en diez (10) cajones con 10.156 bobinas de hilo de que se da cuenta a fs. 13 y 200 de estos actuados, ello por las razones expuestas en los considerandos precedentes. — Artículo 2º: Suspender, conforme lo preceptuado por el artículo 1122 de la Ley Nº 22.415, inc. c), a la firma Guiar SAICA GI y F (Registro Nº 12 911|3), con último domicilio en 25 de Mayo Nº 577, piso 6º, oficinas 604|5 de Capital Federal en el registro respectivo, comunicando tal circunstancia al Departamento Técnica Aduanera, División Registros. — Artículos 3º y 4º: De forma. Resolución Nº 109| 83. A. Ros. — Fdo.: Mario César Briozzo, Administrador Aduana de Rosario (int.)".

e. 21|10 Nº 9.135 v. 21|10|83

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 044|83, caratulado: Arrizala González Luis Oscar s|Infracción Arts. 863, 864, y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a LUIS OSCAR ARRIZALA GONZALEZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualiando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 y 947 del citado Código siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034) Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1001 bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe de valor en plaza de la mercadería asciende a $a 78, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 21|10 Nº 9.136 v. 21|10|83

Se hace saber a la señora ALEJANDRA ALDAMA ORTIZ, que en el Sumario Contencioso SA 12-239 82, caratulado "Aldama Ortiz Alejandra s|Infracción Arts. 978 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 5 de abril de 1983... Visto, atento que la interesada no ha comparecido a contestar la vista que le fuera conferida Declárase rebelde a Alejandra Aldama Ortiz en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 21 10 Nº 9.137 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.514

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Visto el presente expediente Nº 23.352, del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "La Defensa Compañía Argentina de Seguros S.A." con motivo de irregularidades en los montos de tarifas por valuación del riesgo correspondiente al ramo de accidentes del trabajo, e irregularidades en el cumplimiento de las tarifas establecidas por las circulares Nros. 1651, 1652, 1653; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad aplicó, en 39 de las 110 pólizas verificadas, un cargo financiero del 25 por ciento que resulta inferior al establecido por la circular de referencia (32 por ciento).

Que el procedimiento adoptado por la entidad se aparta de las normas tarifarias vigentes.

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo a las imputaciones que se le formularan han sido convenientemente evaluadas, habiéndose dictaminado que no existe justa causa que justifique la aplicación de tarifas por debajo de las establecidas por esta Superintendencia.

Que la violación de la normativa tarifaria importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándose al accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el Art. 58 de la Ley Nº 20.091.

Que a efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma no registra antecedentes disciplinarios en este Organismo.

Por ello habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º: Aplicar a "La Defensa Compañía Argentina de Seguros S.A." un llamado de atención.

Artículo 2º: Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones de este Organismo.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 21|10 Nº 9.149 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Circular Nº 1728 de fecha 11 0|83, se hace llegar a las entidades aseguradoras de plaza los modelos de formularios utilizables a los efectos de la determinación semestral de los montos de disponibilidades en moneda extranjera que ellas podrán mantener, frente al requerimiento de negociación de ingresos por seguros en tal moneda establecido por el Banco Central (Comunic. A - 315). Paralelamente, se fijan plazos excepcionales para la primera información e ingreso de excedentes a operarse. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.139 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.505 de fecha 10| 10|83, se autorizó a "Capital" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima a operar en el Seguro de Crédito por Insolvencia de Deudores (Contrato Global). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.140 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.506 de fecha 10| 10 83, se autorizó a "Auxilio Familiar Cooperativa de Seguros Limitada" a operar en el Seguro de Caución para Casas, Agencias y Oficinas de Cambio. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.141 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.507 de fecha 10| 10|83, se autorizó a Auxilio Familiar Cooperativa de Seguros Limitada a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.142 v. 21|10.83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.50 de fecha 10| 10|83, se autorizó a "Arcadia" Compañía Argentina de Seguros S.A. a operar en el Seguro de Caución para Obra y Suministros y|o Servicios (S.O M.I.S.A.). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.143 v. 21|10.83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.509 de fecha 10| 10.83, se autorizó a Instituto Italo Argentino de Seguros Generales Sociedad Anónima a operar en el Seguro de Caución Para Concesiones. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.144 v. 21|10.83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.510 de fecha 11| 10|83, se autorizó a "Río Uruguay" Cooperativa de Seguros Limitada a operar en el Seguro Colectivo de Sepelio (Sin relación de Dependencia). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 8.145 v. 21|10 83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.511 de fecha 11| 10 83, se autorizó a "Río Uruguay" Cooperativa de Seguros Limitada a aplicar en el Seguro de Incendio, la cláusula denominada a Base de Declaraciones. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.146 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.512 de fecha 11| 10|83, se autorizó a "Occidente" Sociedad Anónima de Seguros a operar en el Seguro Temporario de Vida. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.147 v. 21|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Por Resolución Nº 17.513 de fecha 11| 10|83, se autorizó a "Independencia" Compañía Argentina de Seguros S.A. a operar en el Seguro de Caución para Contrataciones de Obra Privada y Suministros y|o Servicios a favor de Petroquímica General Mosconi S.A.I.C. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 21|10 Nº 9.148 v. 21|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma FERBA S.R.L. de conformidad con lo establecido por el Art. 42 del Decreto Nº 1.759|72 que en la Licitación Pública Nº 28|82 se ha resuelto lo siguiente: "Ingeniero White, 18 de marzo de 1983. — Visto ... Considerando ... El delegado en Bahía Blanca dispone: Artículo 1º: Procédase a la rescisión del contrato con la firma Ferba S.R.L. con domicilio en Viamonte 1346 - 1053, Buenos Aires, celebrado mediante Orden de Compra Nº 225|82. — Artículo 2º: Aplíquese las penalidades establecidas en el Inciso 120 del Decreto Nº 5.720|72, reglamentario del Art. 61 de la Ley de Contabilidad, consistente en: 10 % del total adjudicado ($ 7.584.000). $ 758.400 o $a 75,84). — Artículo 3º: Pase a la División Administración, a sus efectos. Disposición DBAB Nº 37|83. — Fdo.: Ing. Rafael Enrique Corral. Delegado".

e. 21|10 Nº 9.138 v. 25|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 4.368|82.

Empresa: Latino S. A.

Domicilio: Córdoba 1318, Piso 3º "B" Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde puntos de la República Argentina con destino a puntos de la República Oriental del Uruguay, utilizando los pasos fronterizos ferry-boat entre Buenos Aires - Colonia, Puerto Unzué - Fray Bentos y Colón - Paysandú y viceversa.

Luis J. Fernández Alonso

$a 253,50.— e. 21|10 Nº 76.350 v. 21|10|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisorlamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.124.112| 113; de u$s. 5.000 Nos. 1.319.671|672; 1.319.691|692; 1.319.695|696; 1.349.314|315; 1.384.097 098; 3.064.915; 3.067.433 434; número 3.067.436|438 y de u$s. 10.000 Nos. 1.601.085 y 1.633.077, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 7|10 Nº 74.395 v. 7|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982' de u$s 100 Nros. 1.757.744|745 y de u$s 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setlembre de 1983.

$a 440 e. 28|9 Nº 73.002 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros 1.072.81[illegible] y 1.129.475, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.

$a 440 e. 4|10 Nº 67.523 v. 3|11|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|9 al 19|9 83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000, Nros. 308.368; 622.326 y 663.60[illegible], con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.731.415|417; 1.732.056|058 y 1.737.281, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 660 e. 14|10 Nº 75.004 v. 14|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.857.737, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 71.535 v. 28|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 28|9 83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.623.778, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 73.056 v 28|10|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva emplaza a don Natalio Salmun Feijoo y/o "Salmun International American Corporation S.C.A." para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal, dentro del término de 10 (diez) días en la actuación Nº 1660|79, en sede de la División Fiscalización Externa - Impuesto de Sellos y Varios, Salta 1451, 3er. piso, Capital Federal, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones a dictarse en el curso del procedimiento queden notificadas en la sede de la oficina citada.

e. 19|10 Nº 8.963 v. 25|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALMIRON, TOMAS
ARCE, DOMINGO
BRITEZ, JUAN
CORREA, ANTONIO
DUARTE, PEDRO
ORTIZ, NESTOR
PEREYRA, JORGE
SORIA, JUSTO PASTOR
STURCHIO, LORENZO JOSE

e. 14|10 Nº 8.817 v. 27|10|83

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Ramón Ambrosio
BENITEZ, José Luis
BENITEZ, Pedro
CAMPITELLI, Francisco
CARIELLO, Virgilio Livio
FERNANDEZ, Juan
LOPEZ, Gerónimo Apolinar
MOSCATELLI, Enrique
ROSSI, Osvaldo Angel
STOLARZA, Israel
TABOADA, Juan Felipe
AQUINO, Jorge Luis
AHUMADA, José Eduardo
BIGALLI, Raúl Pedro
FARIAS, Luis
FLORENTIN, Salvador
FLORES, Walter Hugo
GOMEZ, Armando Adolfo
RODRIGUEZ, Hugo Antonio
VARGAS, Armando
BELTRAN, Luis Eduardo

e. 7|10 Nº 8.632 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

AGUILAR, Isabelino Alberto
BUSTOS, José David
CAMARGO, Andrés
CERDA, Raúl Antonio
CUELLO, Damián Antonio
ESCOBEDO, Gerónimo Emilio
ESTRADA, Carlos Alberto
FERRERO, Armando
FONTANA, Luis Estelio
FUENTES, Juan
GALVAN, Félix José
HENSEN, Federico Guillermo
IBAÑEZ, Enrique Nicéforo
LOPEZ, Albano
LOPEZ, Isidoro
LUNA, Félix
MUÑOZ, Ignacio Segundo
MUÑOZ, Ramón Alfredo
OJEDA, Carmelo Antonio
OJEDA, Pedro
PAEZ, Hernán Agustín
PEREYRA, Jorge Luis
PHILIPP, Juan
ROCHED, Juan
RADA, Alejandro Héctor
ROSTAGNO Melquiades Juan
SUAREZ, José Pedro
SERRANO, Julio César
SANABRIA, Ramón Cayetano
VILLACORTA, Clemente Nicolá
WARALTE, José Luis

e. 19|10 Nº 8.986 v. 1º|11|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.201

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 1983 a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de [illegible] y otras publicaciones.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, en el lugar donde se llevará a cabo la apertura de las ofertas.

e. 21|10 Nº 9.108 v. 24|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.204

Llámase a Licitación Pública par el día 7 de noviembre de 1983, a las 11.45 horas, a efectos de contratar la provisión de matrices para estereotipia y linotipo.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 21|10 Nº 9.109 v. 24|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 14 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 255|83 (Obra Pública): "Remodelación Cuartel VI - Villa Crespo, de la Superintendencia de Bomberos (II etapa parcial), solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 300.000.
Valor del pliego: $a 300.

e. 21|10 Nº 9.110 v. 3|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA ÁREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Apertura: 24 de octubre de 1983.
Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar Aviones).
Nº OP-16|83. Hora: 9.
Obra: Reparación integral Taller Modelos Pab. 120.
Presupuesto oficial: $a 225.000.
Valor D.T. Nº 120: $a 100.
Garantía de oferta: $a 2.250.
Consultas y pliegos: A.M.C., Depto. Economía, Div. Contrataciones Especiales y de Obras, Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1/2, Córdoba.

e. 21|10 Nº 9.111 v. 21|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para la provisión de rollos de papel, cuya apertura se realizará el día 31 de octubre de 1983, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.

Valor de los pliegos: $a 70.

e. 21|10 Nº 9.112 v. 24|10|83

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 114|83
Expediente Nº 311-000044|83-9

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 114|83 para el día 16 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para contratar la adquisición de una casilla rodante.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º p., of. 203, Mza., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $a 100.

e. 21|10 Nº 9.114 v. 24|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 185|83 con el objeto de adquirir molinillos a cuchilla horizontal, nuevos con motor que mantenga de 22.000 a 24.000 rpm.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros, Av. Paseo Colón 339|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en la Dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|10 Nº 9.113 v. 24|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6046, hasta el día 3 de noviembre de 1983 a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones (sin base; Draga 28-C. Lugar de exhibición: Puerto Nac. Ing. White, Bahía Blanca.

Chata barrera 375-B. Se encuentra en Dpto. Río de la Plata. Benito Correa 1600, Buenos Aires.

Lancha 108-B. En Dpto. Dtto. Río Uruguay, Montero y Cochabamba, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Pontón cisterna 19-P. En Dpto. Río de la Plata B. Correa 1600, Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 35. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|10 Nº 9.115 v. 24|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5093|83

Confección e impresión del Form. 1534. Guía Aérea Internacional, a fabricarse en papel de 57 grs. apto para soporte de carbonicado (estucado calandrado mate) dorso carbonicado en sistema Hot Spot, impresión al frente y dorso a una tinta, formato Exc. de N. IRAM 3001 (214 x 304 mm.).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 8 de noviembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.116 v. 1|11|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5094|83

Confección e Impresión de 6.000.000 de formularios continuos (original), en papel obra 1ra. encolado de 70 grs., impreso al frente en rayado a 1/3", en tinta gris, numerados, formato Exc. de N. IRAM 3001 (41 x 30,5 cms.).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. aseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 9 de noviembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.117 v. 1|11|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5095|83

Adquisición de vasos plásticos de 270 c.c., apilables, a fabricarse en poliestireno cristal virgen, y la construcción de dos (2) matrices.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 9 de noviembre de 1983 a las 11.30 horas.

e. 21|10 Nº 9.118 v. 1|11|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 LRA 1983 [illegible]

porte de personal entre los Estudios de LRA 19 Radio Nacional Puerto Iguazú y la Plaza San Martín (lugar céntrico de Puerto Iguazú), por el término de un (1) año. Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la citada sede de la Emisora, sita en calle San Martín s|n, Puerto Iguazú, Misiones, de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 2 de noviembre de 1983, a las 16 horas.

$a 110 e. 21|10 Nº 75.881 v. 24|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 21 de octubre de 1983, para resolver el Servicio de mantenimiento del equipo Bull y sus accesorios por el año 1984 con destino al Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 21|10 Nº 9.119 v. 1|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 21 de octubre de 1983, para resolver la provisión de elementos de pintura con destino a Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 21|10 Nº 9.120 v. 24|10|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 14.311|83
Resolución Nº 2.419|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1.430, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de equipos para electricidad, neumática, hidráulica y osciloscopios con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros. Avda. Independencia 2625 (CP. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 21|10 Nº 9.121 v. 1º|11|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 992|83

Llámase a Licitación Pública Nº 244|83 para la adquisición de instrumental científico, con destino al equipamiento de Centros, Institutos y Programas dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 21|10 Nº 9.122 v. 1º|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.941

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 10 horas, para la provisión de: Formularios continuos, con destino a la Dirección General de Administración, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se [illegible]

tuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 21|10 Nº 9.123 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-537|83)
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1983, a las 10 (diez) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
"Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Económicas, Reparación Anfiteatro, 1ra. Etapa".
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 249.265.
Valor de la carpeta: $a 180.
Garantía de licitación: $a 2.462,65.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.
e. 21|10 Nº 9.124 v. 27|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 56|83, el día 31 de octubre de 1983, a las 13 horas, por la adquisición de diskettes magnéticos para unidades I.B.M. 3.741| 42, de 1898 registros de 128 caracteres cada uno.
Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 21|10 Nº 9.126 v. 24|10|83

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T. I. Nº 300.331|83-UTCH
Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 28 de octubre de 1983, a las 12 horas, para la reparación de máquinas del lavadero de ropa.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura. En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires (Código Postal 7609).
e. 21|10 Nº 9.125 v. 24|10|83

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1983
Nº 79|83 - Expediente Nº A-3370
"Provisión de mano de obra para las Centrales Nucleares".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Edificio Arribeños 3619, 1429, Capital - 3º piso, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: 1.500 pesos argentinos.
e. 17|10 Nº 8.835 v. 4|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.012
Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la ejecución de la Obra "Proyecto y Construcción de Red de Riego, Sistematización del Suelo y Forestación en el predio que ocupa la Planta Industrial de Agua Pesada en Arroyito (Provincia del Neuquén).
Apertura: 14 de noviembre de 1983. — Hora: 10.30 (diez y treinta).
Valor del pliego: dos mil pesos argentinos ($a 2.000).
Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 17|10 Nº 8.833 v. 4|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 28 de octubre de 1983:
Nº 204 — Expediente Nº 31.043: Cristal de centelleo y fotomultiplicador.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 203 — Expediente Nº 31.044: Lote de módulos de repuestos para equipos de sondeo radiactivo.
Hora: 10 (diez).
Nº 202 — Expediente Nº 31.045: Estaño, llaves, rectificadores, circuitos integrados, etc.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de nueve y treinta (9.30) a doce (12) horas, sin cargo.
e. 20|10 Nº 9.028 v. 21|10|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.775
Llámase a Licitación Pública Nº 180, por la "Construcción y provisión de apoyo y barrera radiológica para centrífugas - Centro Atómico Ezeiza".
Apertura, 15 de noviembre de 1983. Hora: 9 (nueve).
Presupuesto oficial: doscientos dieciséis mil pesos argentinos ($a 216.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 18|10 Nº 8.889 v. 7|11|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 1.203
Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1983 a las 11.15 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 19|10 Nº 8.931 v. 28|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 260.958|83
Llámase a Licitación Pública Nº 62|83, cuya apertura se celebrará el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de 240 ventanas de aluminio.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 20|10 Nº 9.029 v. 31|10|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 9 de noviembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 251|83 (Obra Pública). Reforma de un sector del Departamento Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles.
Presupuesto oficial: $a 520.000.
Valor del pliego: $a 520.
e. 19|10 Nº 8.932 v. 1º|11|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 7 de noviembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 247|83, "Para la provisión e instalación de un sistema múltiplex, solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones".
Presupuesto oficial: $a 1.900.000.
e. 14|10 Nº 8.829 v. 25|10|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 11 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 253-83. "Reparación del sistema de control de calderas y reparación de las mismas, en la Comisaría 40ª, solicitada por la Div. Inmuebles".
Presupuesto oficial: $a 580.000.
Valor del pliego: $a 580.
e. 19|10 Nº 8.933 v. 1º|11|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 15.038|83
Llámase a Licitación Pública Nº 191, para el día 4|11|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Instalación, Montaje de Línea Alta y Baja Tensión con Cámara de Medición y Local de Usina, en la Colonia Penal de Gral. Roca (U.5), Pcia. de Río Negro.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|10 Nº 8.657 v. 27|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 hasta el día 26 de octubre de 1983, a las 14 horas, por la adquisición de elementos de limpieza.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e. 20|10 Nº 9.030 v. 21|10|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 19|83
Apertura: 10 de noviembre de 1983. Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias unidades.
Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.
Precio del legajo: $a 20.
Presupuesto oficial: $a 1.277.739.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.758 v. 2|11|83

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 8 de noviembre de 1983, a las 11 horas, por la provisión de: Material refractario.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 hs., lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 200.
e. 17|10 Nº 8.838 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para el día 15 de noviembre de 1983, a las 11 horas, por la provisión de: Torno paralelo pesado.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 200.
e. 17|10 Nº 8.839 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 16|83
Apertura. 4 de noviembre de 1983. Hora. 9.
Lugar Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja — Sala de Licitaciones Capital Federal.
Destino: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich"
Objeto. Ejecución de trabajos de "Desmontaje y cambio integral de los ascensores Nros. 4 y 5 además del montacamilla Nº 6.
Precio del legajo: $ 100.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 7|10 Nº 8.685 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe
Tel. 55-2511 - Rosario
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|83 para el día 11 de noviembre de 1983, a las 10.30 horas por: máquinas varias.
Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" y a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 17|10 Nº 8.864 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|83 por la venta de 16 tn. de rezagos de P.V.C., cuya apertura se fija para el día 3 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en Tesorería de la suma de $a 50, valor del pliego.
e. 20|10 Nº 9.031 v. 31|10|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 20|83
Apertura: 31 de octubre de 1983.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Escuadrón Exploración de Caballería de Montaña 8, Pcia. de Mendoza.
Objeto: Adquisición de cañerías AºCº clase 5 de 100 mm (4") de diámetro, juntas Gibault, etc.
Precio del legajo: $a 15.
Presupuesto oficial: $a 125.140.
Garantía de oferta: No corresponde.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 21|10 Nº 9.032 v. 21|10|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 17|83
Apertura: 7 de noviembre de 1983.
Hora: 9,15.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica, (termotanques).
Precio del legajo: $a 60.
Presupuesto oficial: $a 695 040.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 7|10 Nº 8.684 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 18|83
Apertura: 4 de noviembre de 1983.
Hora: 9.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de elementos y ma-

teriales de termomecánica (módulos de cocinas).
Precio del legajo: $a 50.
Presupuesto oficial: $a 523.320.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.734 v. 26|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
"Región Aérea Noroeste"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83, con fecha de apertura el día 10 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de Bar, Confitería, Restaurante, el Aeropuerto Internacional Córdoba.
Precio de los pliegos: pesos argentinos mil ($a 1 000).
Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5.147, en el horario de 8 a 12 horas.
Apertura: Departamento Explotación Comercial Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5.147.
e. 19 10 Nº 8.936 v. 25.10.83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 09'83

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de red de gas natural en el Aerodromo San Julián
Presupuesto Oficial: $a 390.000.
Fecha de apertura de las propuestas: Día 27 de octubre de 1983 a las 10 horas.
Valor del Pliego: $a 250.
Los pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el día 19 de octubre hasta el 26 del mismo mes, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.
e. 19.10 Nº 8.937 v. 21|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar
Venta de Automotores y rezago en general

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1 83 para el día 3 de noviembre de 1983 a las 8 horas para la enajenación de automotores varios.
Material para sanidad, fotográfico y comunicaciones.
Repuestos para automotores, aviones.
Máquinas: Planchadora, pelapapas, coser, cortar fiambre, fundidora plomo, lavarropa, escribir, calcular, impresión tipográfica.
Motores eléctricos, grupos electrógenos, baterías, cubiertas, llantas, goma y tela, armarios y ficheros metálicos, electrobombas, electroventiladores, relojes registradores, heladeras, cocinas, terrajas, elásticos para cama, aparejos, rezagos de metales, etc.
Retiro de pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar, Avenida Rosales y Carrosella, El Palomar (Buenos Aires).
Exhibición de materiales: Días hábiles de 8 a 13 horas. Teléfono: 751-8093|94,95 (interno 007).
Precio del pliego: $a 20.
e. 17.10 Nº 8.867 v. 21|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2 83 O. P.

"Adecuación Edificio Nº 11 para Taller Mecánica del Grupo Técnico 8".
Presupuesto Oficial $a 427.730.
Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 14 horas. Avda. Derqui 4010, San Miguel, Cruce Santa Brígida, Pdo Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, T.E. 667-1656, Interno 310. Valor pliego: $a 100.
Fecha apertura de propuestas: 1 de noviembre de 1983 a las 11 horas.
e. 10.10 Nº 8.662 v. 21 10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 21|83 para el arrendamiento de equipos de reproducción.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso - Oficina 707, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 8 de noviembre de 1983 a las 11
e. 18|10 Nº 8.918 v. 24|10|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.230|83

Llámase a Licitación Pública Nº 89 83 para lograr la provisión de 150.000 planchas conteniendo dos (2) formularios continuos cada una Nº 7895|A, confeccionados en papel obra 1ª de 70 gr.m2. alisado blanco y 43.000 planchas de formularios continuos Nº 7895, conteniendo cada una tres (3) formularios, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. piso.
e. 20|10 Nº 9.034 v. 21|10|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.955'82

Llámase a Licitación Pública Nº 88|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Canning, Gascón, Quintino Bocayuva, San Juan, Paseo Colón, Leandro N. Alem y Marcelo T. de Alvear, con exclusión de las manzanas existentes entre las calles Sánchez de Bustamante, San Luis, Ecuador y Valentín Gómez, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1983, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.
e. 18|10 Nº 8.894 v. 27,10|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.544 83

Llámase a Licitación Pública Nº 85|83, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Boedo, Venezuela, Av. La Plata, Av. Rivadavia, Pergamino, Directorio, Centenera, Asamblea y Pavón. Superficie: 1.950 m2. útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso
e. 14|10 Nº 8.812 v. 25,10,83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 157|83
Expediente Nº 7.957|83

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de noviembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de 500 000 dosis de Antiaftosa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.
e. 14'10 Nº 8.800 v. 25|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183 83 con el objeto de concretar en alquiler "Terminales, teleimpresoras, configuraciones remotas"; "Modems para comunicación de datos" y "Equipo de entrada de datos".
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13,10 Nº 8.735 v. 24'10|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 636-AG-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83, para la ejecución de los trabajos de refecciones de la oficina del atracadero de camiones, ubicado en la Avenida del Trabajo y Murguiondo.
Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Planta Baja, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 11 de noviembre de 1983.
Valor del pliego: $a 150.
e. 19|10 Nº 8.942 v. 28|10|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 637-AG-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 73| 1983, para la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de pasarelas y tinglados en el sector patio interior y arreglo de techos en los sectores automotores y playa de estacionamiento aérea.
Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Planta Baja, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de noviembre de 1983.
Valor del pliego: $a 200.
e. 19|10 Nº 8.943 v. 28,10,83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 439-DE-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 85| 1983 para la reparación integral de veintiuna (21) básculas para pesar ganado en pie, instaladas en el interior de este establecimiento.
Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, pta. baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita de las básculas a reparar y venta de pliegos: Hasta el día 31|10|1983.
Valor del pliego: $a 100.
e. 20|10 Nº 9.033 v. 21|10|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 35|83
Expediente Nº: 1.801 83

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Lanín, Provincia de Neuquén.
Apertura: El día 17 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avenida Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.
Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 16 horas, y en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.
Valor del pliego: Pesos argentinos ciento cincuenta ($a 150).
e. 19,10 Nº 8.944 v. 28,10,83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29,83

Para la adquisición de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.
Apertura: 16 11 83, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734 42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 150.
e. 19|10 Nº 8.947 v. 28|10 83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Púbica Nº 28 83

Para la provisión de 2.500 m. de cable tipo Sintenax.
Apertura: 14 11|83. 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 236.
e. 18'10 Nº 8.903 v. 27|10'83

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 16'83 para la contratación del servicio de refrigerio desde el mes de noviembre del año 1983, por el término de un año, para la dotación de 200 (doscientos) agentes que realizan tareas en esta repartición en Playa Grande, Mar del Plata, y oficinas de INIDEP, Puerto.
Apertura de las propuestas :28|10|83, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e. 20|10 Nº 9.035 v. 24|10|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 717 hasta el día 10 de noviembre de 1983, a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para: La adquisición de artículos varios para reparaciones diversas (bulones, tuercas, arandelas, chapas de acero, caños, etc.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Diez pesos argentinos ($a 10).
Franqueo: diez pesos argentinos (pesos argentinos 10).
e. 20|10 Nº 9.036 v. 21'10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 1'83

Contratación del servicio médico asistencial de urgencia, emergencia y común domiciliario.
Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1983.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30.
Valor del pliego: $a 100.
e. 19|10 Nº 8.950 v. 28|10|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4096|83 hasta el día 3 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la provisión de encuadernaciones diversas.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras. Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal T.E. 37-9137.
e. 20|10 Nº 9.037 v. 21|10,83

Secretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 8 83
Expediente Nº 16.138-INPRES-83

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 1983, a las 11 horas, destinada a contratar los trabajos de reparación con la provisión de repuestos necesarios a diverso instrumental sismográfico de fabricación estadounidense de propiedad del Instituto.
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, norte, 5400, Provincia de San Juan, donde además se encuentran a disposición de los interesados los equipos a reparar. Teléfonos 230309-230620, Télex 59.129 INPRE-AR.
e. 20 10 Nº 9.043 v. 21,10|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1254-0 hasta el día 3 de noviembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos de instalación sanitaria de mampostería y revoques en la Aduana de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 228.000.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 135.
Garantía de oferta: $a 2.280.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también —serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse en la citada Supervisión Licitaciones y...

tro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en piso 17º de dicho edificio.
Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.
e.17 10 Nº 8.847 v.21|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1-TR-83 del 13º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Lepa — Aeropuerto Esquel, Sección: Km. 1.408,07 a Km. 1.456,07 (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la provincia Chubut.
$a 2:0.408.
Depósito de garantía: $a 2.404,08.
Plazo de obra: 60 días.
Precio del pliego: $a 48.
Presentación propuestas: 25 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew - Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.17|10 Nº 8.884 v.21 10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16 83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Tramo: El Chihuido — Bardas Blancas, Sección: Prog. 380,5 (reconstrucción de alcantarilla y defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 232.328.
Depósito de garantía: $a 2.323,28.
Precio del pliego: $a 46.
Plazo de obra: 45 días.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.17|10 Nº 8.883 v.21|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6'83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha (relleno de erosiones y enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a. 432.100.
Depósito de garantía: $a. 4.321.
Precio del pliego: $a 87.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13 10 Nº 8.741 v. 26|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40 - Sección: Km. 33 - Km. 37 (ensanche y calzado de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a. 355.300. — Depósito de garantía: $a 3.553.
Precio del pliego: $a 72.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.738 v. 26 10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.599 83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Cañada Sunchales - Límite con Santiago del Estero. Sección: Curupaytí - Límite con Santiago del Estero (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa, obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 81.857.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 818.570. Precio del pliego: pesos argentinos 16.500. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.620 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 10.973-L-1983
Licitación Pública Nº 7.293 para contratar la provisión de repuestos para motoniveladora Champion DRMCO, Modelo 562.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20|10 Nº 9.042 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17 83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". - Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40, Sección: Km. 25 - Km. 40 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a. 366.700. — Depósito de garantía: $a 3.667.
Precio del pliego: $a 74.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.739 v. 26|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17,83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Tramo: El Zampal — Coipo Lauquén — Sección: Prog. Km. 481,4 (construcción de alcantarilla de caños de metal corrugado) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.
$a 267.822.
Depósito de garantía: $a 2.678,22.
Precio del pliego: $a 54.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.17|10 Nº 8.885 v.21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5,83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 60 y 157 Tramos: Límite con Córdoba - La Cebila y Empalme Ruta 60 - Frías (bacheo y sellado bituminoso en tramos parciales) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $a 421.280.
Depósito de garantía: $a 4.212,80.
Precio del pliego: $a 85.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.742 v. 26|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.601|83 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: La Tablada - Galarza (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.891.000. Depósito de garantía: $a 958.910. Precio del pliego: pesos argentinos 19.500. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.621 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16,83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia La Despedida, Sección: Km. 10 - Km. 25 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caños tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 369.000. — Depósito de garantía: $a 3.690.
Precio del pliego: $a 75.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.740 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.606|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Km. 1.314,400 (construcción del Campamento El Saladillo) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000. Precio del pliego: $a 380. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.626 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62- IC AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.602|83 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 151. Tramo. Empalme Ruta 5C - San Antonio de La Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 85.941.000 Depósito de garantía $a 859.410 Precio del pliego: $a 17.500. Plazo de obra: 22 meses
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8 622 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.604'83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: Nogoyá - La Tablada (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.132.000 Depósito de garantía: $a 951.320. Precio del pliego: $a 19.000. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e 5|10 Nº 8.624 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº. 1.605 83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de encanche de 4 puentes), en jurisdicción de la Provincia de Salta $a 9 800.000 Depósito de garantía. $a 98.000. Precio del pliego: pesos argentinos 2.000. Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja. Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.625 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.603|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puerto Madryn - Trelew. Sección: Progesiva: 0,00 - Progresiva: 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 46 723.000. Depósito de garantía: $a 467.230. Precio del pliego: pesos argentinos 9.500. Plazo de obra: 26 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5'10 Nº 8.623 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Límite con Chubut - Caleta Olivia. Sección: Km. 1.893 - Km. 1.916,5 (bacheo y sellado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.457.100. Depósito de garantía: $a 14.571. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 4 meses
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazúriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.513 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.607'83 para la construcción de un edificio destinado a guardería y jardín de infantes en el predio contiguo al edificio de Casa Central de la Repartición, en jurisdicción de la Capital Federal. $a 1.890.000.
Depósito de garantía: $a 18.900.
Precio del pliego: $a 380.
Plazo de obra: 210 días calendario.

Presentación propuestas: 31 de octubre 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10 10 Nº 8.676 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3'83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 Tramo: Límite con Chubut - Fitz Roy (construcción de muros de defensa contra mareas y saltos de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1 472.000 Depósito de garantía: $a 14.720 Precio del pliego: $a 300 Plazo de obra. 5 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 11.30 horas, en la Sede del 23º Distrito Errazúriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e 30 9 Nº 8.512 v 21,10,83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 78 83
Construcción de un equipo para ensayos múltiples con destino al Laboratorio Central de Agua y Energía Eléctrica, en la Provincia de Córdoba.
Fecha de Apertura: 25|10,83, 10 horas.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta y retiro de documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en Gerencia Regional III, Avda. General Paz 70, 5º piso, Córdoba.
Lugar apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 18'10 Nº 8.921 v. 24 10'83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 13 - G.R.C.E. 83
Fecha: 28 11'83. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 35.
Presupuesto oficial: $a 150.000.
Reparación integral ascensor Nº 1 (frente), en el Edificio Rocha, calle 47 Nº 685, de la Ciudad de La Plata.
Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos previos a la fecha de apertura de la licitación.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.
Retiro de pliegos e informes: Avda. Pedro Luro 2448, 3er. piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; Calle 50 Nº 687, La Plata.
e. 19 10 Nº 8.951 v. 27 10,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 304-P,83
Apertura: 18,11,83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 100.
Alquiler unidades automotores con chofer dentro del ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires — Períodos 1984'85 (Automóvil, Furgón, Pick-up, Camión volcador, lancha, etc.).
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.17|10 Nº 8.848 v.25|10,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 305-P,83
Apertura: 22 de noviembre de 1983. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 170.
Adquisición de Camiones (volcador, playo, taller, furgón) y Pick-Up (con toldo lona, con cúpula, carrozada doble cabina).
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20 10 Nº 9.040 v. 28|10,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Púb. Nº 306-P|83
Apertura: 22 de noviembre de 1983. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de Acoplados Casillas rodantes.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20 10 Nº 9.041 v. 28,10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 308-P|83
Apertura: 8|11.83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 25.
Adquisición de Anillas de Suspensión, Arandelas, Brazos de extensión para cables, bujes de expansión, etc.
Informes y/o adquisición de pliegos en Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.803 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 311-P|83

Apertura: 8|11|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de cabinas de Telefonía en Módulos de Fibra de Vidrio.
Informes y venta de pliegos: Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 8.804 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7P - G.R.C.E.|83

Fecha: 23|11|83. — Hora: 10.
Conservación Integral, Construcción de baños y vestuarios en la Central de General Guido - Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de Consultas: hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en el domicilio que se realizará la misma.
Apertura de propuestas: Av. Luro Nº 2448 - 5to. piso, 7600 - Mar del Plata.
Retiro de pliegos e informes: Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso - Capital Federal, Central Dolores - calles Mitre y Vucetich - Dolores, Pcia. de Buenos Aires y Av. Pedro Luro Nº 2448 - 5to. piso, Mar del Plata.

e. 14|10 Nº 8.805 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 309-P|83

Apertura: 9|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Conservación y Manutención de Ascensores en Edificios Varios de Capital y Gran Buenos Aires.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º - Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 8.826 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 292-P|83

Apertura: 2|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 70.
Adquisición equipo zanjeador.
Informes y venta de pliegos. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|10 Nº 8.745 v. 21.10.83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 310-P|83

Apertura: 21 de noviembre de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 150.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de Refacción y Remodelación en el tercer piso del Edificio "Ciba", sito en la calle Cangallo esquina Talcahuano, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 583.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.18|10 Nº 8.919 v.26|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 DIA-83, para el día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Heras (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o en la oficina Las Heras (Dto. 8º).
Presupuesto Oficial: $a 2.159.114.
Importe de Garantía: $a 21.591.
Valor del Pliego: $a 868.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 6|10 Nº 8.672 v. 27|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1983, a las 11 horas en la Cabecera del Distrito Sexto Córdoba para contratar el Servicio de Limpieza destinado al Edificio Cabecera de este Distrito Sexto — 5000 — Córdoba.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (IG) sito en el 4º piso, Correo Central, Avenida Colón esquina General Paz de la Ciudad de Córdoba.

e.17|10 Nº 8.849 v.26|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 DIA-83, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Catriel (Provincia del Río Negro).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en las oficinas Viedma (Dto. 21º) y Catriel (Dto. 22º).
Presupuesto oficial: $a 1.244.000.
Importe de garantía: $a 12.440.
Valor del pliego: $a 492.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
Publicaciones consecutivas: quince (15). 1ra. Publicación a partir del: 6|10|83.

e. 6|10 Nº 8.671 v. 27|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIA-83, para el día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad Andacollo (Provincia del Neuquén).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o en la oficina Andacollo (Dto. 22º).
Presupuesto oficial: $a 740.000.
Importe de garantía: $a 7.400.
Valor del pliego: $a 300.

e. 7|10 Nº 8.690 v. 28|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1983 para resolver el Servicio de Limpieza y Encerado - 1er. Semestre de 1984 con destino a Diversas Dependencias del Ministerio de Educación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720.72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|10 Nº 8.952 v. 28|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de octubre de 1983, para resolver el servicio de refrigerio - 1er. semestre de 1984 - con destino a Diversas Dependencias del Organismo Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|10 Nº 8.806 v. 25|10|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Con referencia a Licitación Pública Nº 8|SST|83 de la obra: Reparación integral de los locales en planta baja y planta alta sobre la calle Montevideo Nros. 944, 950 y 956 Nave Central — Capital Federal. — Sistema Ajuste alzado, se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto la postergación de la fecha de apertura de ofertas hasta el día 28 de octubre de 1983 a las 15 horas en Avenida Las Heras 2587, piso 6º, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 50.

e.18|10 Nº 8.922 v.24|10|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|SST|83, de la Obra "Remodelación de la Plazoleta del Maestro, ubicada en el predio limitado por las calles Rodríguez Peña - Marcelo T. de Alvear - Pizzurno y Paraguay" Sistema "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a 2.123.803.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1983, a las 15 horas. en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 50.

e. 17|10 Nº 8.850 v. 21|10|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación empresas, cuyas aperturas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 13 (CBM. 28) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Berisso (Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a 18.282.530,04.
Garantía de Oferta: $a 182.815,30.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 13 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 13 horas.
Expediente Nº 068 - CONET|BIRF.
Resolución Nº 2451|83.
Nº 14 (CBM.15) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $a 21.220.633,21.
Garantía de Oferta: $a 212.206,33.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 15 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 15 horas.
Expediente Nº 074 - CONET|BIRF.
Resolución: Nº 2452|83.
Nº 15 (CBM.12) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a 15.400.447,43.
Garantía de Oferta: $a 154.004,47.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1º: 18 de noviembre de 1983 - 17 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 17 horas.
Expediente Nº 086 - CONET|BIRF.
Resolución Nº 2477|83.
Consulta y adquisición de pliegos: Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225) - (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. — El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.

e. 19|10 Nº 8.953 v. 8|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 11 (CBM) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Catamarca, Provincia de Catamarca.
Presupuesto Oficial: $a 16.541.815,91.
Garantía de Oferta $a 165.418,15.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 9 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 14 horas.
Expediente Nº 060 CONET BIRF.
Resolución Nº 2403.
Nº 12 (CBM 24) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial, $a 17.345.048,96.
Garantía de Oferta: $a 173.450,48.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 11 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 16 horas.
Expediente Nº 061 CONET|BIRF.
Resolución Nº 2404.
Consulta y adquisición de pliegos: Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (CP. 1225) (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieren con posterioridad.

e. 11|10 Nº 8.715 v. 19|11|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 4 ESTANISLAO S. ZEBALLOS
Rivadavia 4950 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública para:
Lic 6: Reparación de baños.
Provisión de los materiales, enseres y mano de obra necesarios para la refacción de los baños conformantes de cinco grupos o conjuntos sanitarios ubicados en el edificio de la Escuela, sito en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.840.000.
Valor del pliego: $a 500.
Fecha de apertura: 3|11|83 a las 10 hs. en Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Garantía de oferta: 1% del monto de horas, en Av. Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Venta de pliegos: A partir del 4|10|83.
Consultas por escrito: Hasta la fecha tope de 25|10|83.
Venta de pliegos, Consultas y presentación de las propuestas: en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, y dentro de las fechas prefijadas.

$a 840.— e. 5|10 Nº 73.979 v. 26|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpintería metálica y de madera, completas y su instalación en la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 7.400.000.
Apertura de ofertas: 11 de noviembre de 1983, a las 17 hs.
Valor del pliego: $a 400.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 31 de octubre de 1983 en el horario de 12.30 a 18.30 hs.; en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora.

e. 10|10 Nº 8.683 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las instalaciones: sanitarias, contra incendio, gas natural y termomecánica para calefacción para la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto Oficial: $a 2.350.000
Apertura de ofertas: 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 300.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 24 de octubre de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.

e. 26.9 Nº 8.345 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 26|83

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 7 de noviembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la Provisión de Materiales sanitarios.
Los interesados podrán solicitar pliego de condiciones en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 180.000.

e. 14|10 Nº 8.818 v. 25|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 27|83

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 7 de noviembre de 1983, a las 9 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la provisión de ladrillos cerámicos y tejas coloniales.

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s.n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 310.200.
e. 14|10 Nº 8.819 v. 25|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 42.186
Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 16 de noviembre de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación de locales e instalaciones, Facultad de Veterinaria. CUAP.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 10|10 Nº 8.684 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
COMPRA ASCENSORES
Licitación Pública Nº 25'83
Apertura día: 14 de noviembre de 1983. Hora: 11 (once).
Objeto: "Provisión, instalación y puesta a punto de dos sistemas de ascensores".
Destino: Facultades de Ciencias Económicas y Humanidades y Ciencias Sociales respectivamente.
Costo del pliego: Pesos argentinos cien ($a 100).
Retiro de pliego e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre las calles Colón y Félix de Azara), Posadas Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989, Buenos Aires.
Venta de pliegos: En las oficinas indicadas, a partir del día 20 de octubre de 1983 hasta el día 2 de noviembre de 1983.
e. 20 10 Nº 9.045 v. 2|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE RIOS
Expte.: Nº 21.939|83.
Llámase a Licitación Pública número 2|83, para la Obra "Terminación Biblioteca" — Facultad de Ciencias de la Alimentación — trabajos a realizarse: Revoques, pisos y zócalos, cielorraso, revestimientos, instalación sanitaria y eléctrica, carpintería metálica y madera, pintura y varios.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas. Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600 Concepción del Uruguay. Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 8 de noviembre de 1983.
Hora de apertura de las propuestas: diez y treinta (10,30) horas.
Valor del pliego de bases y condiciones: $a 450,00.
Presupuesto oficial: $a 988.000.
e. 5 10 Nº 8.652 v. 26.10.'83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 010 83
Expediente Nº "C" 127 83
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 010 83, para el equipamiento Departamento Oceanografía (vehículo doble cabina, bote de goma, etc.), y para la adquisición elementos le laboratorio.
Pliego de bases y condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, horario de: 8 a 16 horas, T. E. 23396 - 24248 - Interno 27.
Fecha de apertura: octubre 31 de 1983. Hora: 12.
e.18 10 Nº 8.911 v.27,10,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 09 83
Expediente Nº "C" 120 83
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Nº 09 83, para la adquisición de muebles de oficina, para las distintas dependencias de la Universidad, y para el Colegio Universitario Patagónico.
Pliego de bases y condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 — Comodoro Rivadavia — Chubut — Horario de : 8 a 16 horas. — T. E. 23396 - 24248 - Interno 27.
Fecha de apertura: octubre 28 de 1983.
Hora: 12.
e.18|10 Nº 8.910 v.27|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Llamado a Licitación Pública Nº 08 83
Obra: Ciudad Universitaria.
Colegio Universitario Patagónico.
1ª etapa: Estructura de hormigón armado.
Ubicación: Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nacional para la construcción de la primera etapa. Estructura de hormigón armado de: Colegio Universitario Patagónico, comprendida en el Area Comunitaria de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto oficial: $a 6.868.125.
Valor de los pliegos: $a 1.000.
Lugar y fecha de apertura: En el Salón de Actos del Rectorado en el Ex Hotel de Turismo. 25 de Mayo 419. Comodoro Rivadavia, el día 22 de noviembre de 1983 a las 12 horas.
Consultas y ventas de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad, ubicada en 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia a partir del día 28 de octubre de 1983.
e.18,10 Nº 8.924 v.7,11,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 275|83.
Obra: Construcción complejo deportivo — Calle Sarmiento s|nº. Altos de Palihue. Bahía Blanca, por el sistema de ajuste alzado, para Escuelas Medias de la UNS.
Presupuesto oficial: $a 14.597.506.
Garantía de oferta: $a 145.975,06.
Apertura de las propuestas: 2 de Diciembre de 1983 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones. Av. Colón 80. Piso 1º. Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $a 3.500.
e. 10 10 Nº 8.687 v. 31 10 83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, que será abierta el día 8 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio integral de limpieza de los edificios del organismo. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18.45 horas.
e. 20 10 Nº 9.049 v. 31|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, que será abierta el día 4 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes.
e. 19 10 Nº 8.959 v. 28|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 8,84, el día 28 de octubre de 1983, a las 13 horas, por el servicio de mantenimiento y conservación integral de tres (3) redes de intercomunicadores, pertenecientes a este Organismo, por el Ejercicio 1984.
Pliego de Condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, 4º piso Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieren producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 20.10 Nº 9.048 v. 21|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 1 84, el día 1º de noviembre de 1983, a las 13 horas, por el servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los edificios pertenecientes al Organismo (cinco —5— edificios en total), todos de Capital Federal.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y o domicilio.
e. 14|10 Nº 8.821 v. 25 10,83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Ant. Nro. 2 84, el día 3 de noviembre de 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio de refrigerio durante el período 1|1|84 al 31 12,84, lo que implica el aporte del personal y elementos necesarios para tal fin. El servicio deberá prestarse para una dotación de 1940 aproximadamente agentes, distribuidos en los siguientes edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 768, todos de Capital Federal.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras - División Contrataciones, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable, constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y,o domicilio.
e. 18 10 Nº 8.900 v. 27|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTOS ELECTRONICOS DE DATOS
Expediente Nº 02910|83
Llámase a Licitación Pública Nº 24 83, para el día 26 de octubre de 1983 a las 14 horas, a fin de lograr la provisión de dos sistemas de alumbrado de emergencia y repuestos para un equipo existente en este Centro.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1006, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 20 10 Nº 9.050 v. 21|10 83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-0067862-98
Llámase a Licitación Pública Nº 98 83, para el día 28 de octubre de 1983, a las 12 horas, a fin de lograr la adquisición de dos (2) automóviles para esta Dirección Nacional.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de Bases e Informes.
e. 20 10 Nº 9.051 v. 21,10|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00567681-98
Llámase a Licitación Pública Nº 97 83, para el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bmé Mitre Nº 1340 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 11|10 Nº 8.720 v. 21|10,83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.336|83
Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ntra. Sra. de Fátima" - sito en Av. Independencia y Mendoza Ruta 9 Km. 44, Ingeniero Maschwitz - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: $a 500,00.
e. 11|10 Nº 8.718 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.618|83
Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" - Pcias. Unidas 1601, San Justo. Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso Of 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura — Valor del menú: $a 500,00
e. 11|10 Nº 8.719 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.537|83
Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17 10 Nº 8.856 v. 26|10,83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.456|83
Llámase a Licitación Pública Nº 20 84 para el día 3 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17 10 Nº 8.855 v. 26|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.571|83
Llámase a Licitación Pública Nº 14'84, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ramayón L. Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17 10 Nº 8.857 v. 26|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.055|83
Llámase a Licitación Pública Nº 19'84, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nicolás Levalle", sito en Rivadavia s|nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17,10 Nº 8.858 v. 26'10,83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 8'84 para el día 31 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote" Charcas 4602 - Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: $a 500,00.
e. 11|10 Nº 8.717 v. 21|10'83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.584|83
Llámase a Licitación Pública Nº 15'84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido,

con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi" - Sarmiento 1427 - San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500,00

e. 18 10 Nº 8.907 v. 27|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.481 83

Llámase a Licitación Pública Nº 12 84 para el día 4 de noviembre de 1983 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué" Jujuy 77, Mar de Plata, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500 00.

e. 18 10 Nº 8.901 v. 27,10,83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.461|83

Llámase a Licitación Pública Nº 18'84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño" - Lamadrid 78 - Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500,00.

e. 18 10 Nº 8.904 v. 27,10,83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22 468 83

Llámase a Licitación Pública Nº 16'84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Manuel Rocca", sito en Segurola 1601, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500.00.

e. 18|10 Nº 8.905 v. 27,10,83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22 473,83

Llámase a Licitación Pública Nº 17 84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. José Sánchez Picado", sito en Chivilcoy 3301, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500 00.

e. 18|10 Nº 8.906 v. 27,10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23 83 hasta el día 10 de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio los trabajos de reparaciones varias en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores del Estado y Servicios Públicos ubicado en Rivadavia 1745, Capital Federal. Reparación de 2 ascensores y un montacargas

Presupuesto oficial: $a 920.000 (pesos argentinos novecientos veinte mil).

Plazo de ejecución: 150 ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.200 (pesos argentinos nueve mil doscientos).

Precio de la documentación. $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K. Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13 10 Nº 8.779 v. 2|11|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22 83 hasta el día 1º de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Construcciones y Reparaciones Varias Instituto Mariano Ortiz Basualdo, ubicado en Ruta Provincial Nº 74, Km. 72, Partido de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires

Presupuesto oficial: $a 923 000 (pesos argentinos novecientos veintitrés mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9 230 (pesos argentinos nueve mil doscientos treinta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524 4º piso. Capital Federal, horario de 13 a 18 horas Te. 34-1734/1584.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración. Defensa 120, 1er piso. Of 1029. Puerta 'K' Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|10 Nº 8.567 v. 24|10|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 83 hasta el día 3 de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelaciones Varias en el Instituto Manuel Roca ubicado en Segurola 1601, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 270.000 (pesos argentinos doscientos setenta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 2.700 (pesos argentinos dos mil setecientos).

Precio de la documentación: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 — 1º piso, Oficina 1029 — Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

e. 20 10 Nº 9.052 v. 26 10 83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6'83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 12 horas, para concretar la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico con un rendimiento de 500mA (miliamperes) con destino al Sanatorio Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable, División Compras) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, dirección postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 20'10 Nº 9.046 v. 21'10.83

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12'83, para el día 28 de octubre de 1983, a las 8,30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de 20 máquinas rociadoras manuales, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal. Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 20'10 Nº 9.047 v. 21|10 83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 106'83 para el día 8 de noviembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tubos filtros y agujas para hemodiálisis con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19.10 Nº 8.956 v. 28|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000837|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 47'83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Recaración integral de ascensores, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13,10 Nº 8.762 v. 24.10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000823|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de heladeras cámaras frigoríficas, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. de lunes a viernes de 8 a 12 horas

e 13|10 Nº 8 785 v. 24|10 83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 469 83 para el día 15 de noviembre de 1983, a las 9 horas con el objeto de contratar la remodelación del edificio sito en la calle Bolívar 1052, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º of. 7.090, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura Cerrito 550. p. 7º, Capital Federal, y Juzgado Federal de Mar del Plata, Viamonte 2128 Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Informes: Departamento de Arquitectura.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal y Juzgado Federal de Mar del Plata en días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Dieciséis mil ochocientos sesenta pesos argentinos ($a 17.860).

Valor del pliego: Setecientos pesos argentinos ($a 700).

e. 17 10 Nº 8.862 v. 4|11'83

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 08 83.

Adquisición de 16 ficheros de madera con 60 gavetas cada uno.

Apertura: 28|10 83, a las 17 00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 20'10 Nº 9.053 v. 21|10|83

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 1.756

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 90.000 kilogramos de papel obra 1º de 57 grs. el m2., formato 0m72 y 1m00 a granel, enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello, según normas IRAM, de acuerdo a muestra patrón.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas.

Apertura: El día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.

e. 14|10 Nº 8.816 v. 25|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras. Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $a 50.

Fecha de Apertura: 1º 11|83 a las 11 horas.

e. 20|10 Nº 9.054 v. 21 10 83

PROVINCIAS

CORRIENTES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Llámase a Licitaciones Públicas para el siguiente programa: Obra Financiada por el FO.NA.VI.

Licitación Pública Nº 19|83

Objeto: "Construcción de 72 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura - Grupo "A".

Ubicación de la Obra: Goya - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 1.479.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 6.741.057 a junio|83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3|11 83.

Hora: 8

Venta de Pliegos: A partir del día 11|10 de 1933.

Valor del pliego: $a 2.500.

Licitación Pública Nº 20|83

Objeto: "Construcción de 72 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura, Grupo B".

Ubicación de la Obra: Goya - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 1.479.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 6.741.057 a junio|83. Especialidad arquitectura

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3 11.83.

Hora: 8.

Venta de Pliegos: A partir del día 11 10'83.

Valor del Pliego: $a 2 500.

Licitación Pública Nº 21|83

Objeto: "Construcción de 72 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura Grupo "C".

Ubicación de la obra: Goya - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 1.479.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 6.741.057 a junio|83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3|11 83.

Hora: 8.

Venta de Pliegos: A partir del día 11|10|83.

Valor del pliego: $a 2.500.

Licitación Pública Nº 22'83

Objeto: "Construcción de 34 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura".

Ubicación de la Obra: Itatí - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 639.000 a mayo 83.

C.T.C.I.: $a 4.778.903 a junio de 1983. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1983.

Hora: 8.

Venta de pliegos: A partir del día 11|10 83.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 23|83

Objeto: "Construcción de 10 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura".

Ubicación de la Obra: San Roque, Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 206.000 a mayo 83.

C.T.C.I.: $a 1 408 376 a junio'83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1983.

Hora: 8.

Venta de Pliegos: A partir del día 11 10,83.

Valor del Pliego: $a 500.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del IN.VI.CO. Avda. Italia 460 1º piso Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración Avda Italia 460. P.B., hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las licitaciones (27 10 83 inc.)

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura de las Licitaciones

Observaciones: 1) La consulta aclaración y o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes 2. En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones para la lectura de los mismos dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 17|10 Nº 8.865 v. 21|10|83